

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**“ANÁLISIS JURÍDICO SOCIAL SOBRE EL RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA  
LIBERTAD DE PROFESAR LA RELIGIÓN MAYA EN GUATEMALA”**

**JUAN ANTONIO AGUILÓN MORALES**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2010**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**“ANÁLISIS JURÍDICO SOCIAL SOBRE EL RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA  
LIBERTAD DE PROFESAR LA RELIGIÓN MAYA EN GUATEMALA”**

**TESIS**

**Presentada a la Honorable Junta Directiva**

**de la**

**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

**de la**

**Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Por**

**JUAN ANTONIO AGUILÓN MORALES**

**Previo a conferírsele el grado académico de**

**LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**y los títulos profesionales de**

**ABOGADO Y NOTARIO**

**Guatemala, noviembre de 2010**

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIA JURIDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DECANO:	Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana
VOCAL I:	Lic. César Landelino Franco López
VOCAL II:	Lic. Gustavo Bonilla
VOCAL III:	Lic. Luis Fernando López Díaz
VOCAL IV:	Br. Mario Estuardo León Alegría
VOCAL V:	Br. Luis Gustavo Ciraiz Estrada
SECRETARIO:	Lic. Avidán Ortiz Orellana

TRIBUNAL QUE SUSTENTO  
EL EXAMEN TECNICO PROFESIONAL

PRIMERA FASE

Presidente	Lic. Oscar Mauricio Villalta González.
Vocal	Lic. Hector Vinicio Calderón Reyes.
Secretario	Lic. Eduardo Leonel Esquivel Portillo.

SEGUNDA FASE

Presidente	Lic. Carlos Manuel Castro Monrroy.
Vocal	Lic. David Sentés Luna.
Secretaria	Licda. Ángela Paniagua Gómez.

**RAZÓN:** "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis". (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).

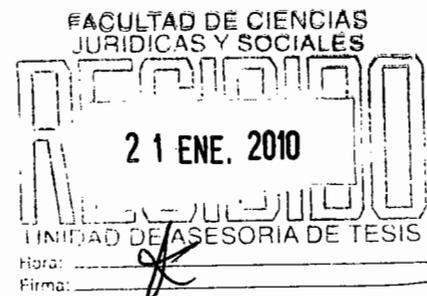
**BUFETE JURIDICO PROFESIONAL**  
**LIC. CRUZ ARMANDO CHOC SUBUYUC**  
**ABOGADO Y NOTARIO.**

3ra Calle 4-17 Zona 1 Chimaltenango,  
Tel. 78396757



Guatemala, 05 de Noviembre del año 2009

Licenciado  
Carlos Manuel Castro Monroy  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis  
De la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
De la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Licenciado:

Atentamente me dirijo a usted, comunicándole que asesore la Tesis del Bachiller Juan Antonio Aguilón Morales titulada "ANÁLISIS JURÍDICO SOCIAL SOBRE EL RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA LIBERTAD DE PROFESAR LA RELIGIÓN MAYA EN GUATEMALA", en base a ello informo lo siguiente:

El tema investigado es de gran relevancia en la sociedad guatemalteca, ya que aporta un eficiente análisis sobre la doctrina y la legislación vigente en materia de COSTUMBRE COMO FUENTE DEL DERECHO.

Es una institución muy importante y de beneficio el tema de la religión maya, sobre todo cuando su impulso y aplicación se determina partiendo del artículo treinta y seis de nuestra carta magna, que pregonan la libertad de religión en Guatemala tanto en público como en lo privado, sin más que respetando la dignidad y jerarquía, así como a fieles de otros credos, principio constitucional que esta en consonancia con el Pacto de San José, que hace especial énfasis sobre la no restricción de actitudes positivas en beneficio de la aplicabilidad de cualquier religión, incluyendo la citada.

Por todo ello considero, el autor de la monografía atinadamente concluye que debe darse un mayor reconocimiento y aceptación a la libertad de profesar la religión Maya, rompiendo barreras que de alguna manera corresponden al estado.



El contenido de la investigación, es el obtenido de los métodos, con el que se pudo distinguir los elementos del problema; el sintético; este permitió la relación de los hechos con la teoría del deductivo: esta metodología sirvió para ubicar e iniciar por medio del conocimiento general hasta llegar a las causas lógicas del problema tratado; por último el inductivo: el cual permitió efectuar las conclusiones y recomendaciones, las que reflejaron los problemas detectados en la investigación y las soluciones que atacan el problema. La bibliografía empleada fue la más adecuada pues se utilizaron algunos textos de reconocidos autores, el Internet, revistas de instituciones públicas y leyes nacionales e internacionales; siendo ésta la más idónea, ya que con su auxilio se logró una excelente redacción dada la escasa bibliografía existente en cuanto a textos; por lo que considero que la presente investigación cumple a cabalidad lo establecido en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y Examen General Público, procedo para ello a dar el presente DICTAMEN FAVORABLE, aprobando así el trabajo de tesis, para que pueda ser discutido en el correspondiente examen público.

Deferentemente

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Cruz Armando Choc Subyuc  
Asesor de Tesis  
NUMERO DE COLEGIADO: 4725

Lic. Cruz Armando Choc Subyuc  
ABOGADO Y NOTARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, Zona 12



UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, veintiuno de enero de dos mil diez.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A) CARLOS RAMIRO MAZARIEGOS MORALES, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante JUAN ANTONIO AGULÓN MORALES, Intitulado: "ANÁLISIS JURÍDICO SOCIAL SOBRE EL RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA LIBERTAD DE PROFESAR LA RELIGIÓN MAYA EN GUATEMALA".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes".

**LIC. MARCO TULIO CASTILLO LUTÍN**  
**JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS**



cc. Unidad de Tesis  
MTCL/sllh.

*Lic. Carlos Ramiro Mazariegos Morales*

ABOGADO Y NOTARIO

**OFICINA JURÍDICA**

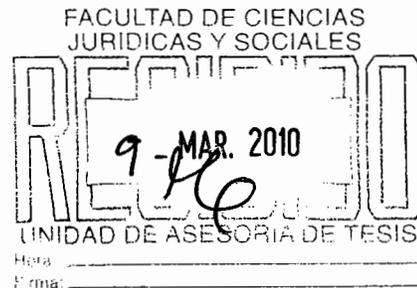
1era. Avenida 2-37, zona 3, Chimaltenango

Cel. 56646603



Chimaltenango 23 de febrero de 2010

Licenciado Marco Tulio Castillo Lutín,  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis,  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,  
Universidad de San Carlos de Guatemala.  
Su Despacho



Licenciado Castillo Lutín:

De manera respetuosa me dirijo a Usted, en cumplimiento de la resolución emanada de la Unidad de Asesoría de Tesis, de esa Facultad, en la que se me nombró Revisor de Tesis del Señor Bachiller JUAN ANTONIO AGUILÓN MORALES, quien se identifica con carné universitario número 2002 11162, y quién elaboró el trabajo de Tesis denominado "ANÁLISIS JURÍDICO SOCIAL SOBRE EL RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA LIBERTAD DE PROFESAR LA RELIGIÓN MAYA EN GUATEMALA", con fundamento en ello emito el siguiente informe:

El tema elaborado por el Señor Bachiller JUAN ANTONIO AGUILÓN MORALES, es de gran importancia en el ámbito social guatemalteco ya que se refiere con especial inmersión a la Costumbre como fuente del derecho, la que contribuye de gran manera al análisis de las diferentes legislaciones en plena observancia en esta materia.

El tema en sí, presenta un derecho especial e ineludible, de suma importancia y beneficioso dentro de la cosmovisión maya, que tienen los guatemaltecos de ascendencia maya-indígena, nativos de esta tierra, por consiguiente forma parte de su génesis, lo que hace necesario su pleno reconocimiento y aceptación, toda vez que su impulso y aplicación emana del Artículo treinta y seis de la Constitución Política de la República de Guatemala, que hace notoria la libertad que da a la religión en Guatemala, que puede profesarse en lo individual o lo grupal, ya sea en lo público como en lo privado,

con respeto a la jerarquía y dignidad de los fieles de otros credos, siendo una religión eminentemente libre e íntima de cada ciudadano, por lo consiguiente se hace necesario su difusión y conocimiento a toda la sociedad guatemalteca, pues dichas actitudes tienen una protección en materia de derechos humanos como principio constitucional en las diferentes legislaciones, como connotancia citada la Convención Americana sobre los Derechos Humanos denominado Pacto de San José, de donde emana la plena libertad al derecho de religión.



La investigación, se obtuvo mediante los métodos, donde se pudo distinguir los motivos y elementos del problema; el sintético: este permitió la conformación de la teoría; el deductivo: permitió proporcionar el conocimiento general hasta ubicar los motivos lógicos del problema tratado; por último el inductivo; el cual permitió determinar conclusiones y recomendaciones, las que se reflejaron los problemas descubiertos en la investigación y las soluciones que determinan al problema. La bibliografía utilizada fue la más adecuada, utilizando textos de reconocidos autores, revistas de instituciones públicas, el internet, leyes nacionales e internacionales, siendo esta la más idónea, lográndose una excelente redacción, dada la limitación bibliográfica en cuanto a textos; por lo que considero que la presente investigación cumple con lo preceptuado en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y Examen General Público, resultando procedente emitir el presente **DICTAMEN FAVORABLE**, por lo que se recomienda ordenar su impresión para que sea discutido en el examen público de su autor.

Sin otro particular me suscribo de Usted, atentamente.

  
LIC. CARLOS RAMIRO MAZARIEGOS MORALES  
ABOGADO Y NOTARIO  
**Lic. Carlos Ramiro Mazariegos Morales.**  
**Revisor de Tesis.**  
**NÚMERO DE COLEGIADO: 3448**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, C. A.



**DECANATO DE LA FACULTAD EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.**

Guatemala, veintinueve de julio del año 2010.

Con vista en los dictámenes que anteceden se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante **JUAN ANTONIO AGUILÓN MORALES**, Titulado **ANÁLISIS JURÍDICO SOCIAL SOBRE EL RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA LIBERTAD DE PROFESAR LA RELIGIÓN MAYA EN GUATEMALA**. Artículos 31, 33 y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas Sociales y del Examen General Público.-

MTCL/silh



## DEDICATORIA



- A DIOS: Ser Supremo, fuente de sabiduría y conocimiento.
- A LA VIDA: Día a día una gran escuela.
- A MIS PADRES: Miguel Ángel Aguilón Lucas y Reginalda Morales Satz de Aguilón, con amor y eterna gratitud por la vida y por ser quien soy.
- A: Mamá Elena y Juan Marcial Cifuentes, gracias por guiarme en el camino de mi vida.
- A LA MEMORIA DE: Mis hermanos Miguel Antonio (Maick), Mariano Aguilón Morales, Nicolás Coxom Cassia. (Q.E.P.D.) que sus vidas perduren por siempre.
- A MIS HERMANOS: Sergio Leonel, Edgar Wilfredo y Miguel Ángel, gracias por la compañía de mi vida y apoyo incondicional.
- A MIS ABUELOS: Florencio Aguilón, Vicenta Lucas Pérez e Isidro Morales M., Irinea Satz R. (Q.E.P.D.) en su memoria.
- A MIS PRIMOS: Gratitud por ser parte de mi vida.
- A MI NOVIA: Gracia por ser mi compañía y apoyo.
- A MIS AMIGOS: Profesionales y compañeros de estudio que me brindaron su apoyo incondicional, contribuyendo a hacer mi sueño realidad.
- A: *Los estudiantes de derecho.*
- A: Mis profesores.
- A: Los mártires universitarios que ofrendaron sus vidas para que tengamos una Guatemala más justa.
- A: La Universidad Autónoma de San Carlos de Guatemala, especialmente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

## ÍNDICE



Introducción.....

### CAPÍTULO I

1. Historia de la libertad de la religión.....	1
1.1. Definiciones principales.....	9
1.2. La religión Maya guatemalteca.....	17
1.3. Principios y Valores de la filosofía Maya.....	49
1.4. Filosofía Maya y derecho indígena.....	58

### CAPÍTULO II

2. Cuerpos de fundamentación legal.....	83
2.1. Constitución política de la república de Guatemala.....	83
2.2. Instrumentos internacionales.....	84
2.3. Acuerdos de paz.....	93
2.4. Iniciativa de ley número 3835.....	100

### CAPÍTULO III

3. Análisis jurídico social.....	113
3.1. Análisis jurídico.....	113
3.2. Análisis social.....	118

CONCLUSIONES..... 127

RECOMENDACIONES..... 129

BIBLIOGRAFÍA..... 131

## INTRODUCCIÓN



Al sumergimos al amplio mundo de la libertad de religión Maya, tenemos como génesis los preceptos constitucionales donde se concibe los derechos fundamentales de la persona, entre ellas, una de las principales es la libertad; pero la normativa específica que concierne a nuestro trabajo es la tutelaridad que se le otorga a la libertad de religión, constitucionalmente hablando, que permita ejercerla ampliamente.

La normativa jurídica guatemalteca tiene dentro de sus más grandes objetivos, garantizar la libertad en todas sus manifestaciones, lo que hace necesario crear una ley ordinaria donde figure y se norme la plena libertad con que debe ejercerse la religión Maya en Guatemala, dichos aspectos se desarrolla en el presente trabajo.

Así también; que se estimó oportuno definir el tema como "Análisis Jurídico Social sobre el Reconocimiento y Aceptación de la Libertad de Profesar la Religión Maya en Guatemala."

El presente trabajo se realizó en virtud a que la mayor parte de la población guatemalteca es de descendencia Maya-indígena, quienes actualmente tienen dificultades para profesar libremente su religión, a pesar de existir normativa constitucional e internacional concerniente a la libertad de religión, no existe legislación ordinaria que la regule específicamente, y que le provea de consolidación en el ámbito jurídico social y sobre



legal nacional e internacional y otros instrumentos de referencia en la cual se prec...  
tutelaridad que existen en lo que respecta a la libertad de religión; finalmente el cap...  
se realiza un análisis jurídico social del derecho que le asiste a la religión Maya en  
Guatemala y las razones por los cuales debe de concretizarse la iniciativa de ley número  
3885 "Ley de Lugares Sagrados de los Pueblos Indígenas".

La investigación del tema se llevo a cabo consultando y estudiando la doctrina  
existente sobre la cosmovisión y religión Maya, la legislación vigente, los convenios y  
tratados internacionales de protección a los derechos humanos referidos a la libertad de  
religión y su aplicación actual.

El estudio se fundamenta a través de los métodos científicos como el analítico,  
sintético, inductivo, estadístico, socio-jurídico, analítico-sintético; así también técnicas como  
la bibliográfica y la observación.

## CAPÍTULO I



### 1. Historia de la libertad de religión

Siendo la historia la vía adecuada de la narración y exposición de los acontecimientos pasados y dignos de memoria que se desarrollaron a través del tiempo. La evolución que ha tenido la religión es inmensa tomando en cuenta la diversidad de culturas existentes en el mundo, y que cada una de ellas evoluciona paulatinamente dependiendo de su ideología religiosa, como lo podemos encontrar en la internet, página [www.worldhistorysite.com](http://www.worldhistorysite.com), denominada historia de la religión que "para una primera época de la historia, la religión había tomado la forma de cultos, anteriores a la religión cívica en Grecia, que era la adoración de la naturaleza. La ciudad estado de Mesopotamia adoraba a sus dioses locales en la forma de estatua de arcilla que poseían en el templo. Los griegos y los romanos continuaban observando rituales en el honor de los dioses: Pallas y Atenas, eran adorados en el Partenón. El emperador romano era Pontífice Máximo, líder de la religión cívica de Roma. También al mismo lo adoraban como dios. Era requisito adorar al Emperador, era lo que incomodó a la mayoría de cristianos que vivían en Roma." <sup>1</sup>

Posteriormente a la primera época, continúa la evolución de la religión solo que ahora la ideología juntamente con la filosofía, no era como la religión cívica, en donde nuevas corrientes del pensamiento modificaron las civilizaciones del viejo mundo durante el primer milenio. La religión se asoció de ideologías de filósofos y líderes espirituales como Confucio, Buda, Sócrates, Jeremías y Pitágoras. Algunos filósofos

---

1. "Historia de la religión", *Una breve historia de la religión*, Thistlerose 2006, <http://www.world-historysite.com/c/r&fCivllc.html> (12 de junio de 2009)

como Confucio, Sócrates y Platón criticaron moralmente al gobierno, transformar y reformar a través de su filosofía el gobierno, como consejeros del



Otros desafiaron el gobierno como Jeremías, por ejemplo, predijo que Jerusalén caería ante los babilónicos; lo encarcelaron por expresar esa creencia. Sócrates fue condenado con respecto a la religión cívica de Atenas y puesto a la muerte. Crucificaron a Jesús en la orden de Poncio Pilatos, Procónsul romano en Judea, mientras que Buda renunció el trono de un principado de Nepal para perseguir verdad.

Después de las muertes de Jesús y Buda, sus seguidores formaron comunidades ideológicas dedicadas a perpetuar y a satisfacer las ideas de sus líderes. El budismo inclinado más hacia comunidades monásticas, el cristianismo, hacia la estructura eclesiástica. La base de estas comunidades era las personas que, como filósofos, habían dado encima de ocupaciones del mundo y de vida cansada para perseguir un sistema particular de ideas. Buda enseñó la trayectoria a la aclaración, Jesús predicó el reino que venía del Dios. Ambos conceptos se relacionan con lo que llamaríamos cielo, un reino espiritual para las buenas personas después de la muerte.

"Los seguidores de esas religiones renunciaban el mundo malvado de placeres y la política, con todo ello también tuvieron que funcionar en ese mundo. Sus fortunas institucionales fueron hechas cuando los monarcas de gran alcance patrocinaron su religión. El Emperador indio Asoka patrocinó el budismo. El Emperador romano Constantino patrocinó el cristianismo. Las ideologías religiosas entonces se convirtieron en religiones del Estado, armadas con los recursos del Estado."<sup>2</sup>

---

2. Ibid.



La religión denominada del tercer mundo, el Islam, vino alrededor del siglo VII, cuando el arcángel Gabriel pronunció palabras de Dios al profeta Mohammed. Mohammed era un comerciante que había sido expuesto a otras religiones judías, cuando este condujo caravanas a Siria. El mensaje que él trajo estaba que solo existía un solo Dios denominando Alá, que era el mismo dios que el de los cristianos y de los judíos.

A Mohammed era considerado uno de los últimos profetas que también incluyeron a Abraham, Moisés y Jesús, entregando el mensaje más completo de Dios. Mohammed pasó años intentando convertir a ciudadanos de Meca a su religión; le causo gran admiración cuando le invitaron que gobernara la ciudad de Medina, en la que realizó una tarea admirable y pronto estaba al frente del ejército que conquistó Meca y el resto de la península árabe. Después de la muerte de Mohammed en el año 632 A. D., sus sucesores continuaron la trayectoria de la conquista. Se aprovecharon del hecho que el imperio romano y persa de Sasanian se habían agotado en la guerra denominada del siglo-largo. Los ejércitos del Islam habían conquistado el área de Asia denominada sur-central y de norte de África antes del fin de séptimo siglo.

La religión en el mundo proporcionó una estructura moral a las sociedades durante la segunda época de la historia del mundo. Aunque ponemos su principio en el primer milenio (cuando vivieron los grandes filósofos y profetas), su período de la dominación comenzó en el primer milenio cuando las religiones adquirieron energía mundial. En el caso del cristianismo, duró hasta el renacimiento mil años más adelante; en el caso del Islam algunos cientos años después.



En Europa occidental la iglesia católica se constituyó como una institución libre después de la caída el gobierno romano, por el enigma de conceder bendiciones sobre dinastías reales y de individuos, podía desarrollar poder que compartía con los reyes bárbaros que en esa época eran una potencia del mundo.

“El cristianismo seguía siendo la religión del Estado. En el imperio de Sasanian, Zoroastrianismos era además la religión del Estado. La familia real de Persia eran sacerdotes hereditarios de un culto Zoroastrian que había sido incorporado en la religión de Zoroastrian. Los caliphs que gobernaron países islámicos combinaron autoridad religiosa y política como sucesores a Mohammed. En contraste, el budismo fue confinado en gran parte a la organización monástica. El confucianismo, una filosofía moral, hizo la parte de una religión del Estado en las dinastías imperiales de China.”<sup>3</sup>

El gobierno nunca desapareció en la segunda civilización. Teniendo en cuenta que en esta época la religión asumió una posición dominante en la sociedad entre la religión y el gobierno. Las reglas políticas estaban implantadas a la espada, pero la iglesia podría conceder o retener vida eterna. El Papa Inocente III, que gobernó religiosamente en esta época propuso la teoría de las dos luces que discutían que como la luna deriva su luz del sol y es superior al sol, de la misma manera su poder real derivaba de su dignidad de autoridad pontifical.

Un pasaje relevante del evangelista San Mateo cita a Jesús: Usted es Pedro, la roca; y en esta roca construiré mi iglesia... Le daré las llaves del reino del cielo. San Pedro era el primer obispo de Roma. Sus sucesores papales, heredaron probablemente

---

3. Ibid.

el poder dada a Pedro. La iglesia romana ejerció su hegemonía administrando los sacramentos que eran necesarios para la salvación. La iglesia tendría la facultad de retener sacramentos a las personas, incluyendo a los reyes que la habían ofendido.



Martín Lutero negó, más adelante, que la jerarquía de la iglesia tuviera tal poder, discutió que una persona podría ser ahorcada por el simple hecho de la creencia en Jesús como señor y salvador.

La aparición del cristianismo ortodoxo, que tenían una teología diferente al cristianismo, que eran liderados también por obispos cristianos, parientes de obispos de Roma pero inferior a ellos con respecto al linaje de Pedro, quienes profesaban una doctrina diferente.

Posteriormente en la edad media Europa estaba gobernada por una estructura de dos poderes que consistía en las autoridades seculares y la iglesia. En la economía las monedas tenían el rostro del papa en un lado y del emperador romano santo, en el otro. La justicia fue administrada por las cortes eclesiásticas y seculares. El cristianismo dominó el sistema de la creencia social.

La teología cristiana según lo enseñado por San Agustín, Santo Tomás de Aquino, y otros mezcló la filosofía griega clásica (principalmente, Aristóteles y Platón) con las enseñanzas del apóstol Pablo y las parábolas de Jesús. En ese entonces las catedrales góticas fueron construidas para la adoración cristiana. Las vidas de Jesús y de los santos fueron conmemoradas en días festivos en donde la música y los artes fueron adaptados al desarrollo de la religión cristiana.



En el siglo XI dos acontecimientos relevantes ocurrieron dentro de la cristiandad primero, el papa Leo IX excomulga a Michael Cerularius, patriarca de la iglesia ortodoxa en segundo lugar, Urbano II publicó una súplica para que los cristianos europeos liberen Jerusalén de las autoridades musulmanas, posteriormente se iniciaron las históricas cruzadas, que eran expediciones militares que hacia el Papa para recuperar lugares santos cristianos ocupados por musulmanes y otra brindar indulgencias a los que participaren en ellas.

“Los caballeros de la primera Cruzada tomaron Jerusalén en el año 1,099 A.D. después de una batalla que mató a 70.000 civiles. Una segunda Cruzada, comenzada cincuenta años más tarde después de la caída de Edessa en Turquía, que terminó en una tristeza fatal. Había una tercera Cruzada después de Jerusalén recobrada por Saladin que invadió algún territorio, pero la ciudad santa permanecía en manos musulmanas; y entonces una cuarta, que fue desviada de su propósito; haciendo un total de nueve cruzadas, no contando la cruzada de los niños.”<sup>4</sup>

Otro acontecimiento que lastimó al papado era el Gran Schism, en el cual había papas rivales en Roma y Francia. Esto era perjudicial a una institución que estaba legitimada, por lo que seguía claramente una ideología de San Pedro, por lo que la iglesia romana pedía prestado dinero para financiar sus guerras (Cruzadas) y otros proyectos. Las personas se disgustaban con los sacerdotes corruptos por el nepotismo practicado por los papas del renacimiento y la construcción de palacios con artes costosos. Era una indulgencia papal anunciada por Julio II para adquirir dinero destinado a reconstruir la iglesia de San Pedro. Cuando un fraile dominicano vino a Alemania a

---

4. Ibid.

anunciar una nueva dispensación papal, para ese entonces Martín Lutero levantó una protesta fijando sus 95 tesis en la puerta de la iglesia del castillo en Wittenberg iniciándose así el protestantismo.



Los protestantes eran los reformadores severos que destruyeron imágenes religiosas del cristianismo, centrándose en las palabras de la biblia, su objeto principal era traducir la biblia al latín, griego e idiomas contemporáneos. Dichas traducciones servirían para que los cristianos puedan leer la biblia ellos mismos y haciéndolo, no necesitarían de sacerdotes que les dijeran que es lo requerido para la salvación, por lo que la biblia era la fuente protestante de la autoridad y la verdad religiosas.

La justificación de la fe era el único medio de la salvación, pero porque cada uno individual podría interpretar la biblia para sí. El movimiento protestante proporcionó una variedad de interpretaciones, además de luteranos, había también calvinistas, metodistas, episcopados, bautistas, y un grupo más lejano hacia fuera por ejemplo los Menonitas.

El príncipe alemán Frederick III de Saxon dió un santuario a Lutero en su castillo en Wartburg, que estaba plenamente protegido por el principado germano, Lutero quemó una copia de un documento papal en una hoguera que amenazaba con excomulgarlo, lo que condujo a treinta años de una guerra que marcan al protestantismo contra el catolicismo y contra la dinastía de Hapsburg quienes emprendieron guerras teológicas en libros y folletos.

Posteriormente los intelectuales europeos pusieron las ciencias naturales sobre este tiempo, cansados de tantos conflictos teológicos, condujo solamente a más

distensión, desearon tratar preguntas referentes a los fenómenos naturales, que se podrían discutir y se podía concluir por la observación o por el experimento. En 1660, fundaron la Sociedad Real en Inglaterra con esos objetivos en mente.



El renacimiento tenía insinuaciones en contra del cristianismo. Los intelectuales encontraban obras clásicas paganas superiores a lo que tuvo que ofrecer el cristianismo.

Inició a utilizarse el término edades oscuras. Determinaron a los hombres ver cosas mientras que los funcionarios de la iglesia les decían que tenían que creerlas. La ciencia de Aristóteles comenzó a ser criticada. En el siglo XVII, los hombres vieron cometas como fenómeno natural como advertencia del dios de la condenación inminente. La creencia en brujería se desplomó.

En el siglo XVIII, los intelectuales franceses hicieron actos apasionados sobre librar al mundo de la autoridad, intolerancia, y la superstición. La aclaración era una época del escepticismo intenso sobre la religión. En el siglo XIX, las teorías de Charles Darwin plantearon un nuevo desafío a las explicaciones ofrecidas por la iglesia. Se indico la tesis en que menciona que las plantas y vida animal son resultado de la evolución de la naturaleza, creando la teoría que el hombre descendió del mono.

Los españoles a través de la conquista convirtieron a gente del sur y de América Central al catolicismo, los inmigrantes europeos a Norteamérica trajeron con ellos una variedad de religiones. Muchos emigraron de América para escapar la persecución religiosa. Los puritans, los quakers, y otros encontraron el santuario allí.



Los misionarios jesuitas también fueron al este lejano y tenían inicialmente cierto éxito en la concertación del cristianismo, que fue aceptada dentro de las tradiciones de esta gente, sin embargo, la jerarquía de la iglesia denunció sus innovaciones.

Consecuentemente, el gobierno imperial chino suprimió la religión cristiana. Un Sogun japonés fue a requerir a la gente colocarse con un templo budista para probar que no era cristiano.

“La gente asiática vino a reconocer la superioridad de la tecnología occidental, especialmente con respecto al armamento que era una cierta exposición de la cultura occidental, lo que hizo que los asiáticos adquirieran la tecnología, pero debían de tener cuidado de no aceptar la transacción completa. Para aceptar el cristianismo, el filtro de esta gente, significaría la pérdida de su propia identidad cultural”.<sup>5</sup>

### 1.1. Definiciones principales:

Se hace referencia a definiciones básicas en los que se pueden desarrollar lo que abarca cada palabra que se utiliza dentro de la presente investigación, la cual determinará los alcances gramaticales que tiene cada una.

**Aceptación:** “Acción y efecto de aceptar” “Aceptar: Recibir voluntariamente o sin oposición lo que se da, se ofrece o se encarga, dar por bueno, acceder a algo”.<sup>6</sup> En virtud que la aceptación es la base primordial para que a los Mayas se les reconozca

---

5. Ibid.

6. Microsoft Corporation. Diccionario de la Real Academia Española, Microsoft Encarta 2007 © 1993-2006

como tal el poder ejercer el derecho de profesar libremente la religión en Guatemala



**Capacidad:** "Aptitud para ejercer personalmente un derecho y el cumplimiento de una obligación".<sup>7</sup> Es la capacidad la que hace a los Mayas gozar y defender la libertad de religión en todo ámbito en que se desarrollen.

**Cosmos:** "Universo o mundo como el conjunto de todas las cosas creadas".<sup>8</sup> Es todo aquello que para los maya es la creación, como un todo o sea el universo.

**Cosmogonía:** "Es la doctrina del mundo como un todo organizado. La palabra Cosmogonía es sinónimo de cosmovisión".<sup>9</sup> Los Mayas ven al mundo o naturaleza como un todo que se encuentra plenamente organizada.

**Cosmovisión:** "Manera de ver e interpretar el mundo".<sup>10</sup> Es la forma de cómo el ser humano de origen Maya ve y considera el mundo.

**Cultura:** "Resultado o efecto de cultivar los conocimientos humanos y de afinarse por medio del ejercicio de las facultades intelectuales del hombre. Conjuntos de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico industrial, en una época o grupo social".<sup>11</sup> Se refiere a la transformación que tiene el ser humano al adquirir conocimiento que le implanta un grupo social determinado principalmente

---

7. Ibid.  
8. Ibid.  
9. Comisión para la definición de Lugares Sagrados. **Teología Maya**. Pág. 19.  
10. Microsoft Corporation. Ob. cit. Encarta 2007.  
11. Ibid.

mediante costumbres o medios de vida y quien se abstrae a ellas rigiéndose por las normas sociales.



**Derecho:** "Conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regula las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia puede ser impuesta de manera coactiva."<sup>12</sup> El derecho rige la vida humana y por ende lo que podemos hacer o no y este se da como una consecuencia natural de cada persona.

**Derecho indígena:** Valores, principios, instituciones y normas legítimas, que regulan la vida social y comunitaria de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka, aceptados por las propias comunidades y con vigencia efectiva dentro de las mismas. Es el derecho que se le atribuyen a las comunidades indígenas que son reconocidos por ellos mismos y del cual tienen su nombramiento.

**Discriminar:** "Dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc."<sup>13</sup> En la presente investigación se tiene a la religión Maya, se le da un trato de inferioridad por ser otro prototipo de religión que se profesa.

**Espiritualidad indígena:** Conjunto de creencias, disciplinas y rituales que contribuyen al establecimiento de equilibrio y armonía del universo, que permite la relación de los seres humanos con la divinidad, el cosmos y la naturaleza, sin romper la leyes naturales y espirituales, de acuerdo a la cosmovisión de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka. Es la concepción de cómo la población indígena desarrolla su espiritualidad al establecer

---

12 Ibid.

13 Ibid.

el equilibrio y armonía del universo.



**Estado:** "Conjunto de los órganos de gobierno de un país soberano".

representación del Estado por medio de sus organismos, en Guatemala a través de los organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial en donde se desarrolla la soberanía.

**Guías y autoridades espirituales:** Reconocidos miembros de las comunidades de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka, conocedores de los valores, principios de sus respectivos pueblos, así como los fundamentos históricos, espirituales y culturales de los mismos, los cuales dan testimonio verbal y de vida ejemplar. Los Guías y Autoridades Espirituales Mayas son también denominados Sacerdotes Mayas o Principales dentro de sus comunidades considerados como personas de alto conocimiento y dones.

**Herencia cultural:** Conjunto de valores, principios, normas, tradiciones, prácticas, costumbres y demás elementos y expresiones ancestrales legítimas, de las culturas vivas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka, así como los bienes tangibles e intangibles que con certeza se encuentran vinculados a las culturas de dichos pueblos. La herencia cultural es la transformación que realizan las comunidades a sus habitantes a través de formarlos a su perfil y lineamientos propios de la cultura Maya y que son transmitidos de generación en generación.

**Ideología:** "Doctrina filosófica centrada en el estudio del origen de las ideas. Conjunto de

---

14. Ibid.



ideas fundamentales que caracteriza el pensamiento de una persona, colectividad o época, de un movimiento cultural, religioso o político”.<sup>15</sup> Cualquier manifestación de la voluntad del hombre corresponde a la fundamentación de una idea que caracteriza a cada persona, en este caso a las personas de origen Maya por la percepción que tienen de la vida y del universo.

**Libertad:** “Facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, y de no obrar, por lo que es responsable de sus actos”.<sup>16</sup> La libertad es principalmente la autonomía del hombre, de no tener una dependencia para tomar decisiones, ni de obrar coercitivamente.

**Lugares sagrados:** Son los sitios naturales o contruidos, especiales para la práctica y formación espiritual, filosófica, histórica, tecnológica y artística de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka. Se denomina lugares sagrados a todos aquellos sitios donde se practica y se profesa la espiritualidad Maya, como lo son los cerros, los volcanes, las montañas, los ríos, los lagos y todo lugar de la naturaleza o la ciudad que son poseedores de energías, destinado para la práctica de la ceremonia Maya.

**Lugares sagrados de linaje:** Son lugares sagrados de tradición familiar, ubicados generalmente en tierras que históricamente han sido habitadas por la familia correspondiente. Estos lugares sagrados de linaje, son denominados así por estar ubicados en propiedad privada de familias que los ponen a disposición de quienes profesan la religión Maya, destinados a la práctica y formación espiritual.

---

15. Ibid.

16. Ibid.



**Maya:** Grupo de pueblos indígenas que pertenecen a la familia lingüística mayense y que tradicionalmente han habitado la parte occidental centroamericano y principalmente en Guatemala. Principalmente el presente estudio se realiza sobre la civilización Maya y específicamente sobre la forma de profesar su espiritualidad y de cómo es el entorno de los habitantes guatemaltecos que profesan y practican la religión Maya en la actualidad.

**Objetos sagrados:** Son todos los elementos que conforme a la cosmovisión de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka, entrañan un significado relevante dentro de la práctica de la espiritualidad de dichos pueblos. Se refiere a cada uno de los elementos que el pueblo Maya utiliza para la práctica y formación espiritual, digno de veneración y respeto por su carácter divino o por estar relacionados con la divinidad.

**Persona:** "Persona o sujeto de Derecho, es todo ser capaz de tener derechos y contraer obligaciones jurídicas".<sup>17</sup> Por ello estudiamos a la persona como elemento fundamental de la sociedad Maya, como portadora de derechos y obligaciones.

**Personalidad:** "Aptitud legal para ser sujeto de derechos y obligaciones. Diferencia individual que distingue a cada uno de los demás... Capacidad para comparecer en juicio. Representación legal y suficiente para litigar".<sup>18</sup> Siendo la personalidad la aptitud para ser sujeto de derechos y obligaciones, compete a nuestro estudio el situar en qué momento los habitantes de origen Maya son sujetos de derechos y obligaciones, identificando desde cuando el profesar su religión es libre.

17. Pacheco G., Máximo, *Introducción al derecho*, pág. 91  
18. Cabanellas, Guillermo. *Diccionario de derecho Usual*, Pág. 304



**Practicar:** “Llevar al ejercicio las normas y preceptos de una determinada religión” es que principalmente llevar a la práctica la religión Maya es como se da para llegar a desarrollar plenamente, teniendo un pleno conocimiento de los principios, normas y preceptos de la religión Maya.

**Profesar:** “Crear, confesar un principio, una doctrina, una religión”.<sup>20</sup> Profesar es dar pleno asenso a las verdades reveladas por la divinidad, confesándolo por medio de la religión Maya.

**Reconocer:** “Examinar con cuidado algo a alguien para enterarse de su identidad, naturaleza o circunstancias”.<sup>21</sup> Reconocer o darle un reconocimiento pleno a la libertad de profesar la religión Maya en Guatemala, implica enterarse de la identidad o sea de donde proviene, cuáles son sus orígenes, y solamente así sabremos su naturaleza para poder ser reconocida.

**Religión:** “Conjunto de creencias o dogmas acerca de la divinidad, de sentimientos de veneración y temor hacia ella, de normas morales para la conducta individual, social y de prácticas rituales, principalmente la oración y el sacrificio para darle culto”.<sup>22</sup> La religión Maya es el instrumento o la vía por la cual las personas emiten la diversidad de manifestaciones de la espiritualidad Maya.

---

19. Microsoft Corporation. **Diccionario de la Real Academia Española**. Microsoft. Encarta 2007  
20. Ibid.  
21. Ibid.  
22. Ibid.



**Sacerdote maya:** Persona consagrada al servicio de una divinidad y a través de la que el culto, la oración, el sacrificio y otras ceremonias se ofrecen como vehículo de adoración, perdón, bendición o liberación obtenida para el creyente dentro de la cosmovisión y religión maya. Es la persona encargada de dirigir las prácticas religiosas y por lo cual es una persona instruida en los dogmas, normas morales o espirituales, también denominado Sumo Sacerdote, quien desempeñaba un papel fundamental de cálculos calendáricos y la adivinación.

**Sociedad:** "Agrupación natural o pactada de personas que constituyen unidad distinta de cada uno de sus individuos, con el fin de cumplir, mediante la mutua cooperación, todos o alguno de los fines de la vida".<sup>23</sup> Siendo la sociedad una agrupación de personas, estas profesan y practican la religión Maya que conforman la sociedad que es parte de nuestro estudio y a su vez diferencia a cada uno de los habitantes.

**Teología:** "Ciencia que trata de Dios, de sus atributos y perfecciones".<sup>24</sup> Se toma la teología como una disciplina que trata de expresar los contenidos de una fe religiosa presentados como un conjunto coherente de proposición.

**Visión:** "Acción y efecto de ver".<sup>25</sup> Definir la palabra ver nos indica que es percibir algo con cualquier sentido o con la inteligencia, entonces visión es desarrollar los sentidos o la inteligencia a efecto de que es la percepción que los Mayas tienen del universo.

---

23. Ibid.  
24. Ibid.  
25. Ibid.

## 1.2. La religión Maya guatemalteca

Es importante hacer notar el ámbito territorial en donde se asentaron el desarrollo de culturas precolombinas existentes en Mesoamérica, surgimiento de la religión Maya, la filosofía que predominó en su cultura, el tiempo en que existieron y lo referente en la actualidad en el derecho indígena.



### Antecedentes territoriales de la religión Maya guatemalteca

En referencia a la ubicación y a la creación del medio natural de lo que hoy es Guatemala, se ubica en el istmo centroamericano. La configuración actual de Centroamérica se debe principalmente a la actividad tectónica que se produce por las divisiones de las veinte placas semirrígidas que está dividida la corteza terrestre sólida, y entre cada una de las fronteras de estas placas tienden a producir sismos y actividad volcánica que según los geólogos corresponde al Terciario Superior. Hace unos 65 millones de años y del Cuaternario hace unos 1,64 millones de años atrás, situación Geológica por lo cual dió origen al territorio centroamericano. Desde el Mioceno desde unos 23.3 millones de años no ha habido barreras marinas significativas, en consecuencia, fue posible la migración de la fauna entre las dos masas continentales americanas. Cuando el hombre se agrega al paisaje natural, el istmo centroamericano sigue siendo una región de paisaje, una suerte de puente continental, encrucijada de las civilizaciones del norte y del sur.

La colonización, en el Siglo XVI, modificará este destino inicial. Lejos de las principales rutas de comercio, sin las riquezas humanas y minerales de otras zonas, pasaría a ser pronto un área marginal.

El paisaje, extraordinariamente variado para la pequeñez del territorio, está dominado por los grandes conos volcánicos (más de 40 importantes), muchos de ellos todavía en actividad, que se extiende en un eje orientado de noroeste a sudeste, entre las actuales fronteras de México-Guatemala y Costa Rica-Panamá. La cadena es interrumpida entre el golfo de Fonseca y el río San Juan, por una depresión en la que sitúan los grandes lagos de Managua y Nicaragua. Esta zona está completamente cubierta por productos de actividad volcánica.



Tres regiones principales caracterizan al istmo centroamericano, considerado el relieve, los climas y la vegetación: a) la costa y las laderas del Pacífico, es decir la vertiente occidental; b) las cordilleras y los valles intermontanos del interior; y c) las llanuras bajas del litoral del atlántico, o sea la vertiente oriental.

Los regímenes climáticos muestran un acentuado contraste entre las zonas del Pacífico y del Atlántico. La alternativa entre estación lluviosa y estación seca depende del desplazamiento del ecuador térmico y de las masas de aire circundantes. Durante el invierno en el hemisferio norte, el Ecuador térmico se desplaza hacia el sur; los vientos alisios procedentes del Caribe soplan del noroeste barriando la parte sur del istmo centroamericano, y descargan su humedad en las laderas montañosas orientales y en las llanuras de la costa atlántica. La vertiente occidental y la parte baja del Pacífico reciben entonces vientos secos y cálidos del oeste y del sudoeste; en los valles intermontanos y en esa zona se produce así la estación, seca de octubre a abril, tradicionalmente se llama verano. Durante este estío boreal el ecuador térmico se desplaza hacia el norte. Los alisios del Caribe que soplan durante todo el año sufren por

ello varias perturbaciones tropicales; los ciclones y los temporales se presentan entonces con alguna frecuencia. En esa época la costa del Pacífico y los intermontados sometidos a su influencia reciben vientos cálidos y húmedos del oeste y sudoeste. Estos desplazamientos de aire provocan la estación de lluvias en las vertientes occidental. Las incursiones de aire polar conocidos como norte, que suelen presentarse de noviembre a marzo, y que a veces tiene efectos devastadores, por su violencia más que por su acción sobre la temperatura.



“Las sociedades actuales se han estructurado en los valles del centro y las costas del pacífico. La historia centroamericana se desenvuelve entonces en un paisaje de volcanes, de movimientos sísmicos y erupciones, que contrastan con las llanuras del Atlántico, y su exuberante vegetación”.<sup>26</sup>

### **Guatemala y sus gentes**

Guatemala es un país con gran variedad de riquezas geofísicas por la gran cantidad de accidentes geográficos que tiene por lo que naturalmente es catalogado como un país bello, pero dentro de todo ello se desarrolla desde la antigüedad diversidad de generaciones de habitantes nativos que se han desarrollado en este país.

### **Datos geográficos de Guatemala**

Guatemala es el país más septentrional de los países centroamericanos. Se halla comprendida entre los paralelos 13 al 18 latitud al norte, y los meridianos 88 al 92 al occidente de Greenwich. Su extensión es de 108.889 kilómetros cuadrados limitan al

26. Escobar Medrano, Edgar; González Camargo, Edna Elizabeth. **Historia de la Cultura de Guatemala.** Pág.3



norte y al occidente con México; al este con Belice, el Océano Atlántico, Honduras y El Salvador; y al sur con el océano Pacífico.

Tiene un buen número de ríos, que desembocan en tres vertientes: el Pacífico, el Caribe y el Golfo de México. Los lagos son parte de la belleza natural de Guatemala y de su potencial turístico, insuficientemente explotado; los más importantes son los de Atilán, Amatitlán, Izabal y Petén Itzá.

La gran Cordillera de los Andes, al entrar en Guatemala por la frontera con México, se divide en dos ramales principales: La Sierra Madre y La Sierra de los Cuchumatanes.

La Sierra Madre atraviesa todo el país de occidente a oriente, a una distancia aproximada de 50 kilómetros de la costa del Pacífico, en ella se encuentra la cadena de volcanes, unos 40, de los cuales algunos están en erupción. La Sierra de los Cuchumatanes atraviesa los departamentos de Huehuetenango y El Quiché, y después da lugar a la Sierra de Chamá, Chuacús, Santa Cruz y Montañas Mayas, que llegan hasta la costa del Atlántico. El sistema de montañas y volcanes alcanza en algunos lugares elevaciones a los 4.000 metros sobre el nivel del mar. El volcán Tajumulco, en el departamento de San Marcos, se eleva a 4.220 metros.

### **Las regiones guatemaltecas**

A pesar de ser un país relativamente pequeño, en Guatemala hay una gran variedad de altitudes, temperaturas, régimen de lluvias, y calidades de suelo,



atendiendo a esos factores pueden distinguirse siete regiones que a continuación se describe:

**La Costa Sur** en un lienzo de unos 20 a 40 kilómetros de ancho a lo largo del litoral del Pacífico, que abarca el 9% de la superficie total de todo el país. Se caracteriza por su baja altitud, alta temperatura, lluvias abundantes y suelos muy fértiles, es una de las regiones más ricas; en ella se cultivan algodón, caña de azúcar, arroz, maíz, frijol, cítricos y frutas tropicales, en sus grandes pastizales se crían las más importantes establos ganaderos del país; también producen árboles madereros.

**La Boca Costa** Es una franja paralela a la costa sur, entre está y la parte baja de la Sierra Madre; su altitud oscila entre los 500 y los 1.500 metros; su clima es templado y muy húmedo; es la mejor tierra para el cultivo del café, aunque también se cultiva cacao y cardamomo (producto para la elaboración de aceites y perfumes), cítricos, legumbres y frutas, abarca el 4% del suelo nacional, pero en ella se concentra una gran riqueza, debido a la gran producción cafetalera.

**El Altiplano** Es la zona comprendida entre la Sierra Madre y la Sierra de los Cuchumanatanes y Chuacús, totalizando el 26% del territorio guatemalteco. En sus valles se encuentran las principales ciudades del país y más de la mitad de la población. Su clima es entre templado y frío, según las diferentes altitudes. El suelo es arenoso y accidentado, muy susceptible a la erosión y difícil de mecanizar. Sus productos son la papa, trigo, frijol, hortalizas y frutas como el durazno, manzana, ciruela, fresa, membrillo,

entre otros. En el altiplano vive la mayor parte de la población indígena, y predomina el minifundio.



**Las Verapaces** Comprende parte de los departamentos de Alta y Baja Verapaz, y del Quiché, con el 12% de la extensión total del país. Su clima es templado y húmedo, y los cultivos principales son el café, el cardamomo, el maíz, el frijol.

**El Oriente** Abarca los departamentos de El Progreso, Zacapa, Chiquimula, Jalapa y Jutiapa; totaliza el 10% de la superficie. Tiene un clima cálido y seco. La tierra es pobre, con zonas desérticas o semidesérticas; cuando el riego es posible, se obtienen buenas cosechas de hortalizas y frutas.

**La Costa Norte** Está constituida por el departamento de Izabal, con el 6% del territorio. Sus características climáticas son semejantes a los de la Costa Sur. Su principal producción es el banano.

**El Norte** Comprende el departamento de Petén, y parte de los departamentos de Alta Verapaz y El Quiché; significa el 33% de todo el territorio nacional. Su clima es húmedo y cálido, y su suelo arcilloso. Buena parte de esta región está cubierta de selvas; su mayor riqueza es la madera, y tiene buenos potenciales para la ganadería, del que posteriormente se dividió esta región quedo únicamente el departamento de Petén.

"Administrativamente Guatemala está organizada actualmente en 8 regiones de desarrollo las cuales se citan a continuación: 1- Metropolitana, 2- Norte, 3- Nor-Oriente, 4- Sur-Oriente, 5- Central, 6- Sur-Occidente, 7- Nor-Occidente, 8- Petén".<sup>27</sup>



### **La población guatemalteca**

La población de toda el área centroamericana antes de la conquista ha sido estimada entre cuatro y seis millones de personas, que a los pocos años habrían disminuido en una tercera parte. En lo que respecta a Guatemala, el primer censo conocido se realizó en 1778, con el resultado de unos 400.000 habitantes. Un siglo más tarde, en 1880, un nuevo censo arrojó la cifra de 1.200.000 guatemaltecos. La población estimada en 1992 era de 9.5 millones, la tasa de crecimiento era del 3% anual. El promedio familiar era de cinco miembros.

Dos tercios de la población es rural (poblaciones menores de 5.000 habitantes, y un tercio es urbana. En la ciudad de Guatemala viven algo más de dos millones de guatemaltecos, la densidad de la población es de 87 habitantes por kilómetro cuadrado. La edad promedio de los guatemaltecos son de 22 años, el 46.5% son menores de 15 años, y solo el 4.8% sobrepasan los 60.

Los datos obtenidos en el XI Censo Nacional (2002) de Población y VI de Habitación (INE 2002), la población indígena representa aproximadamente el 40% de la población y tiene la siguiente distribución demográfica por zona habitacional, la población indígena en el área urbana es de 1,425,098 habitantes que representa un

<sup>27</sup> Cabezas, Horacio, *América ayer y hoy*. Pág. 44.



27.5% y en el área rural 3,061,928 que representa un 50.6%, haciendo un total de 4,487,026 habitantes, que representa un 39.9% del total de la población de 11,200,000 de habitantes.

Por otra parte la investigación de TZIAN (1994) y de GRÜMBERG (2002) eleva el peso demográfico de los pueblos indígenas de Guatemala al 58% de la población total del país. La diferencia en cantidades de diferentes fuentes, obedece entre otros factores, al tipo de preguntas usadas para identificar la pertenencia de una determinada etnia y/o comunidad lingüísticas, por lo que se distribuye entre las comunidades indígenas como grupos etnolingüísticos mayenses de 6,475,000 que representa un 57.81% del total de la población 11,200.00 habitantes.

Según el XI Censo Nacional de Población realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en el año 2002, "la población indígena constituía un 39.9%, distribuyéndose entre los 22 idiomas mayas de Guatemala de la siguiente forma: "Achi 0.94%, Akateko 0.35%, Awakateko/ Chalchiteko 0.10%, Ch'orti' 0.42%, Chuj 0.57%, Itza' 0.02%, Ixil 0.85%, Jacalteco (Popti') 0.42%, Kaqchikel 7.41%, K'iche' 11.31%, Mam 5.49%, Mopan 0.03%, Pocomam 0.37%, Poqomchi' 1.02%, Q'anjob'al 1.42%, Q'eqchi' 7.58%, Sakapulteko 0.09%, Sipakapense 0.09%, Tektiteko 0.02%, Tz'utujil 0.70%, Uspanteco".<sup>28</sup>

### **Culturas precolombinas**

Para comprender el presente de Guatemala, debemos históricamente

---

28 Defensoría de la Mujer Indígena. **El acceso de las mujeres indígenas al sistema de justicia oficial de Guatemala.** Pág. 25

remontamos a las primeras culturas que se desarrollaron, y no podemos hablar referente a Mesoamérica, de la cual tenemos los primeros datos en relación a aspectos culturales y físicos de lo que hoy es Guatemala.



### **La parte mesoamericana de Centroamérica**

Mesoamérica surgió como área bien caracterizada después de 2.000 a. de C. (o aún 1.500 a. de C), al afianzarse en la agricultura del maíz como actividad económica esencial. Al maíz se agregaban muchas otras plantas: cacao, achiote, calabazas, chiles, frijoles, ayotes, maguey, etc.

Las fronteras de Mesoamérica fueron variables según las épocas, pero aquí nos interesa únicamente la parte sur de esa gran área cultural, en los últimos tiempos precolombinos.

Desde el punto de vista de los procedimientos agrícolas, y consecuentemente de las densidades posibles del doblamiento, se distinguen tres sistemas en la zona mesoamericana: 1) la roza de barbecho largo; 2) la roza de barbecho corto; 3) regadío.

En el primer sistema se procede a plantar los granos con la ayuda de un palo para sembrar. Después de un período que varía según la calidad del suelo, el rendimiento empieza a disminuir, lo que conduce al abandono de la tierra plantada, para que se reconstituya el bosque y se regenere la tierra, una nueva clarera debe entonces ser ganada a la vegetación natural. Este ciclo agrícola, característico de las zonas tropicales, funciona bien si las tierras son abundantes y abren nuevas clareras con regularidad. Al



aumentar la población, la presión sobre la tierra puede solucionarse a través de la migración o de una reducción del período de descanso, la baja del rendimiento en el sistema de barbecho corto, los procedimientos de preparación y cultivo de la tierra no varían en relación a los de la roza, pero en las zonas que ahora se trata "tierras altas" templadas o subtropicales, es posible reducir el descanso de dos a tres años, luego de una fase de cultivo de igual duración. En ciertos casos paralelamente a la milpa, se cultivaba una huerta de alto rendimiento debido al uso de abonos (hojas, excrementos, restos domésticos, etc.). Este sistema abre la posibilidad de una población más densa e implica la sedentarización. Por último el regadío en la parte centroamericana de Mesoamérica se uso menos que en México, y sobre todo para el cultivo del cacao. Este sistema permite, al desarrollarse lo suficiente, cultivos permanentes y una mayor densidad y concentración de la población.

El monto de la población precolombina en los años anteriores a la conquista española, Centroamérica tenía más habitantes que el resto del istmo. Las áreas Mayas de Centroamérica habían alcanzado a fines del periodo pre colonial, una enorme densidad poblacional que planteaba ya una crisis ecológica. Llegar incluso a afirmar que en las partes de lo que hoy es Guatemala y El Salvador, las densidades rurales pueden haber sido comparables a las actuales.

La última fase cultural de Mesoamérica es conocida como el postclásico (siglos X-XV e inicios del siglo XVI) Dicha fase se caracteriza por la importancia de la guerra y los guerreros, la conquista, el tributo y los sacrificios humanos. Las sociedades agrícolas sedentarias, al contacto con los guerreros nómadas, sufrieron terribles choques de los



que surgieron fusiones y nuevos patrones culturales. El postclásico se caracterizó también por el progreso de la urbanización en la zona, probablemente vinculado menos en parte- al del regadío, y por la formación de grandes confederaciones de tribus bastantes inestables. En la parte centro de Mesoamérica, los rasgos más relevantes son la dispersión política y la notoria influencia mexicana.

En Guatemala y noroeste de El Salvador, se ubican diversos grupos que hablan lenguas mayas: quiché, pokomam, cakchiqueles, tzutuhil, ixil, mam, kekchí, etc. Sus tradiciones posteriormente consignadas en libros como el Popol Vuh, y los Anales de los Kaqchikeles, parecen indicar que los grupos dirigentes procedían de México. Estos pueblos se encontraban, sobre todo en el altiplano guatemalteco, profundamente penetrados de influencias mexicanas, que se perciben en la arquitectura, en la forma de los asentamientos (sitios fortificados en la cumbre de elevaciones), en el vocabulario, las distintas reinantes de los pequeños reinos o principados Mayas eran, según parece, toltecas, o pipiles, venidos de México de varias oleada migratorias. Uno de estos reinos, el de los quichés, estableció una hegemonía pasajera sobre el altiplano y las zonas cacaoteras del Pacífico, pero su poder fue roto por la insurrección de los kaqchikeles y tzutuhiles.

Además de notarse la toltequización de los grupos dominantes de los principados Mayas, la influencia mexicana se hacía sentir en diversas maneras: 1) en la presencia de pueblos con lengua (nahuas) y culturales netamente mexicanos, resultantes de oleadas migratorias desde la fase del apogeo de Teotihuacan (los pipiles del sudeste de Guatemala y El Salvador, los nicarao de Nicaragua, el enclave comercial mexicano del

golfo de Honduras y la cultura mexicana o mexicanizada de Cotzumalhuapa, en la costa del Pacífico; 2) en la penetración comercial que, desde el altiplano de México, alcanzaba a Centroamérica por dos rutas; la del Pacífico, que llega hasta la zona lacustre de Nicaragua, y la del Yucatán, cruzando el Petén, llegaba al enclave comercial mexicano, del golfo de Honduras, el cacao y los esclavos parecen haber constituido lo esencial de ese comercio; 3) es posible, además, que los aztecas de Tenochtitlán estuvieran preparando la anexión de por lo menos una parte de tierras Centroamérica al llegar los españoles-emisarios y comerciantes espías (pochtecas), ya habían sido enviados a las capitales mayas del altiplano; 4) finalmente, en lo que concierne a la estructura social, la comunidad del parentesco de tipo mexicano, llamada calpulli en nahuatl y chinamit en quiché, parece haber sido la célula básica, aunque se advierten señales de cambio hacia una sociedad de clases más claramente estratificadas y jerarquizada, como México.



“La población Maya era mayoritariamente rural. El grado de urbanización fue, en el conjunto, menor que México. Algunas aglomeraciones eran seguramente ciudades, como por ejemplo la capital de los quichés, kaqchikeles, y tzutuhiles: Utatlán, Iximché y Chiutinamit. En otros casos, existían centros ceremoniales y comerciales que servían a diversas aldeas. Estas últimas podían variar desde aglomeraciones muy pequeñas hasta grandes pueblos. Las ciudades bien caracterizadas, con su población de burócratas, sacerdotes, militares y artesanos especializados, eran más numerosas en lo que hoy es Guatemala; el desarrollo urbano fue apenas moderado. En el actual territorio salvadoreño no parecen haber existido ciudades ni en las partes mesoamericanas de Nicaragua y Costa Rica, aunque si poblados rurales a veces importantes”<sup>29</sup>.

29 Escobar Medrano, Edgar; González Camargo, Edna E. **Historia de la Cultura de Guatemala**. Pág. 8

## La zona de influencia suramericana dominante

La parte no mesoamericana de Centroamérica tenía como características principales, la presencia de grupos lingüísticos y culturales afines a los suramericanos, una menor densidad demográfica, y la gran importancia de la yuca y otros tubérculos, y de la palmera de pejibaye, en la alimentación,



En el conjunto, esta zona es menos conocida que la mesoamericana. Se discute aún sobre el origen de muchos grupos, los jicaques y payas, por ejemplo, pero en su mayoría, parecen ser de tradiciones suramericanas, en muchos pueblos y lenguas de esta región se advierten influjos culturales bien marcados que los relacionan con que los relacionan con culturas de Suramérica. Pero a veces se reconoce la presencia o fuerte influencia mesoamericana igualmente: cuando llegaron los españoles, una infiltración mexicana se hacia sentir en los valles de la vertiente atlántica de Costa Rica: el cultivo de maíz y cacao llegó a ser regionalmente importante, etc. En la costa del Caribe, los cronistas españoles notaron también muchas semejanzas de costumbres con los pueblos antillanos de Cuba y Haití.

El área intermedia, así llamada por su ubicación entre Mesoamérica y la Zona Central Andina, a la que pertenece la parte de Centroamérica indígena de que ahora hablamos, se caracteriza por un predominio de la tradición agrícola basada en los esquejes (reproducción vegetativa), mas especialmente por contener el foco de domesticación de la yuca (noroeste del continente suramericano), y por el bloque lingüístico macro-chibcha, pero desde el punto de vista de la organización social, es muy heterogénea, al comprender patrones de asentamiento muy diversos, y todas la



gradaciones desde la bandas y tribus hasta los cacicazgos. En general, sin embargo, se puede afirmar que los pueblos de la porción de Centroamérica que integran el "área intermedia" alcanzaron grados más bajos de desarrollo agrícola conservando incluso la caza y la pesca como elementos complementarios importantes, de jerarquización social y de sedentarización, que aquellos conocidos en la porción mesoamericana.

Las culturas más avanzadas de Centroamérica precolombina se encontraba principalmente ubicadas en las tierras fértiles y de clima más favorables, en los altiplanos volcánicos y en la fachada del Pacífico; sobre todo en la fracción Mesoamericana que constituía la parte noroeste de la región.

La costa del Caribe, aunque más habitada que en el periodo colonial, presentaba, sin embargo densidades humanas menos considerables.

Hemos visto que existían contrastes entre dos grandes áreas culturales en la que se integraba la región centroamericana. Desde ciertos puntos de vista, no obstante, con más fuerte razón si contrastamos el mundo indígena, con el de la colonia, podemos percibir también elementos que daban unidad al primero: una agricultura fundamentalmente volcada hacia la subsistencia, inmersa en una relación o identificación mística del hombre con la tierra, con el mundo, un nivel técnico bastante bajo comparado con el europeo de la época; intercambios comerciales a veces a grandes distancias, pero de alcance y volumen limitado (en ciertas zonas, el cacao fungió como medio de pago).



“Por su situación ístmica, Centroamérica fue en los tiempos precolombinos una zona de cruce y transmisión de elementos culturales mesoamericanos y de Suramérica, así el maíz fue transmitido en sentido norte-sur, otros rasgos de la cultura, como el cultivo de la yuca y el conocimiento de la metalistería, viajaron en sentido inverso”.<sup>30</sup>

### **El difícil rescate del pasado Maya**

Con frecuencia se sitúa el comienzo de la historia de Guatemala en los albores del siglo XVI, cuando hicieron su irrupción en escena los conquistadores españoles. Pese a que más de la mitad de la población guatemalteca es indígena, raras veces se establece una ligazón histórica entre esa población y los tiempos precolombinos, perdidos deliberadamente en un nebuloso pasado; los mayas forman parte de ese pasado, pero muy poco se ha sabido de su vida y su cultura, solo ocasionalmente se ha establecido una relación de continuidad entre ellos y los actuales indígenas.

En los países europeos, durante su historia han estado sometidos a profundos procesos migratorios y a constantes mutaciones históricas, pueden conocerse, a veces con admirable detalle, las formas de vida, de organización social y política, de producción, las manifestaciones culturales, etc., de épocas muy remotas. No es este el caso de Guatemala, donde, como ocurre en otros pueblos también colonizados, pareciera que no existió una historia anterior a la conquista.

El proceso de conquista y colonización estableció una barrera entre el pasado y el

---

30 Escobar Medrano, Edgar; González Camargo, Edna Elizabeth. **Historia de la Cultura de Guatemala.** Pág.11.



presente, barrera que resulta poco menos que infranqueable para el investigador actual antropólogo, sociólogo, politólogo o historiador. El conquistador y el trataron de justificar su proceder presentando al conquistado-colonizado como un ser inferior, inculto, ignorante e incluso irracional y desprovisto de humanidad; la conquista y colonización pasaban a ser, de esa manera, una obra altruista de humanización y cristianización.

El argumento era sumamente débil. Al igual que la mayoría de los pueblos de la América precolombina, los indígenas guatemaltecos tenían en su haber realizaciones arquitectónicas, manifestaciones artísticas, una organización sociopolítica, unas concepciones étnicas y un nivel de desarrollo científicos y técnicos más que notables, que negaban toda la sustentación al pretexto colonizador.

El conquistador-colonizador, entonces, para justificarse ante sus mismos contemporáneos y ante la historia, tendrá que dedicarse a la tarea de dedicarse a destruir las manifestaciones del ser y del hacer de aquel pueblo; destruirán estructuras, cultura, religión, literatura, arte..., todo lo que pueda hablar por si misma de la verdadera identidad del pueblo dominado. Se pretendía con ello el doble objetivo de presentar como razonable la labor colonizadora y el de desidentificar a los indígenas, desvinculándolos de sus raíces; de esa manera sería mucho más fácil la obra del despojo y explotación siguientes. Esa sistemática destrucción es el más fuerte escollo para la investigación sobre la vida, sociedad y cultura del pueblo Maya. Los datos e interpretaciones ofrecidos por los cronistas son poco confiables, ya que adolecen de la misma mentalidad colonialista. Los criollos independistas del siglo XIX nada hicieron por

rescatar el pasado negado por el conquistador-colonizador. No estuvo presente en el proceso de independencia el intento de búsqueda y rescate de la nacionalidad e identidad arrebatada, pese que en aquel momento la mayoría de pobladores de Guatemala eran descendientes directos del natural precolombino.



“Los oligarcas criollos, artífices de la independencia, no pudieron poder haber actuado de otro modo, ya que coincidían con los colonialistas de su interés por mantener el mismo sistema socioeconómico de explotación del indígena, para ello era muy conveniente mantener la discriminación racial, tratando de rebajar al indígena, de ocultar sus raíces y su historia, de hacerlo aparecer como un torpe e ignorante, de inferioridad en la escala de la humanidad”.<sup>31</sup>

Esa actitud de las clases dominantes se ha mantenido invariablemente hasta la actualidad. Durante casi cinco siglos, en una u otra forma, ha existido por parte de los poderes constituidos una verdadera intención por destruir primero, y por ocultar después, la cultura e historia del pueblo Maya, de ahí que el conocimiento que de ellos tenemos sean escasos y que los más preclaros investigadores hayan tenido que hacer grandes esfuerzos para espigar parcialmente entre los escasos, pero valiosos, vestigios que se salvaron de la destrucción y han llegado hasta nosotros.

## Los Mayas

Su identidad y desarrollo cultural se da en la línea histórica de Mesoamérica, como habitantes nativos, de lo que hoy conocemos como Centro América, principalmente en

---

31 Centros de Estudios de Guatemala. *Guatemala entre el Dolor y la Esperanza*. Pág. 19

Guatemala en donde se desarrollaron su cultura en gran magnitud.



## **El tiempo Maya**

El tiempo Maya puede clasificarse en tres períodos. Período Preclásico del año 2000 antes de Cristo al 300 después de Cristo, es llamado también el período formativo. En él se asentaron las bases de la cultura Maya; su duración fue de 2,300 años. Período Clásico comprendido del año 300 al 900 después de Cristo en donde se marca el esplendor Maya en todo sentido, la cúspide de su desarrollo cultural, arquitectónico y artístico, su duración fue de 600 años. El período Posclásico del año 900 al 1500 después de Cristo, el paso del período Clásico al Postclásico fue brutal y determinante se abandonaron centros ceremoniales y urbanos<sup>32</sup>.

## **Los antiguos Mayas**

Aproximadamente entre los años 300 al 900 de nuestra era se desarrolla lo que los antropólogos han llamado el Período Maya Clásico, cuyo centro político y religioso estuvo situado en Tikal, en lo que hoy es el departamento (provincia) de El Petén, al norte de Guatemala, el territorio Maya abarcaba, además de la Guatemala actual, la península de Yucatán, Belice, parte de Honduras y El Salvador.

Debido a las dificultades antes enunciadas resulta una tarea imposible hacer una descripción completa de la sociedad Maya. Habremos de contentarnos con solo algunos rasgos.

---

32 Prensa Libre. **Guatemala, un mundo de Creencias**. Colección Ritos y Creencias de Guatemala. Pág. 10



La vida y la sociedad de los Mayas descansaban en una profunda comunicación con la naturaleza, en su más amplio sentido. El ser humano, desde su mismo nacimiento integraba a la naturaleza y a la vastedad del cosmos. La tierra, el agua, el viento, los accidentes geográficos, la flora y la fauna, eran la parte más cercanas de un todo en el que el papel protagónico estaba en el espacio inconmensurable que acogía también a los astros.

Aquel pueblo vivía fundamentalmente de la tierra, aunque también la caza y la pesca. Sobre la tierra no existía el derecho de propiedad, sino solamente de uso; la tierra era sagrada de los dioses, y eran los sacerdotes quienes la administraban y distribuían para su cultivo. Se constituían así un poder centralizado en los funcionarios religiosos y científicos (muy ligado a lo religioso), quienes ejercían también el poder político, en una especie de federación de estados semiautónomos subordinados a un poder central, donde culminaba la pirámide en el Señor Principal.

Existía, por lo tanto, una casta privilegiada que aunaba el gobierno civil y el cultivo de los conocimientos filosóficos, científicos y técnicos, que supedita a sus designios a quienes practicaban la milicia, el comercio, las artes y la agricultura. Eran los sacerdotes y los científicos, la gente dirigente que vivía de los impuestos. No era, pues, la Maya una sociedad perfecta e igualitaria, pero la vida del pueblo era mucho mejor que la que devino de la dominación extranjera con el régimen colonial. Los mayas desconocían el hambre y la desnutrición; según expertos nutricionistas, tenían una alimentación sana y balanceada; nunca conocieron tanta injusticia, explotación, vejámenes y humillación como acarrearón la conquista y la colonia.



Además de la producción de alimentos los Mayas cultivaban el algodón y la lana, y entorno a ella desarrollaron una meritoria artesanía del tejido; todavía hoy son admirables la calidad y la belleza de las ropas que elaboran y usan los indígenas guatemaltecos.

Sobre la base de esos productos, la economía era funcional, la vida comercial interna era muy activa; en el día de plaza, que se realizaba con frecuencia (y sigue realizándose hoy en numerosos lugares del altiplano occidental del país), se intercambiaban productos alimenticios, utensilios, vestidos, etc., por el sistema del trueque; también se le dió valor monetario a ciertos productos apreciados, principalmente al cacao, lo que facilitaba el intercambio. El comercio traspasaba las fronteras mayas, y se extendía por todo el área mesoamericana y llegaba hasta incluso hasta el territorio de los Incas en el actual Perú.

La religión de los mayas giraba en torno a la agricultura, la mayor parte de sus dioses tenía algo que ver con la tierra y la producción. Podría decirse que era una religión naturalista y enfocada al servicio de la comunidad, si bien creaba condiciones de privilegio para la casta sacerdotal.

Su cosmovisión (continua siendo) totalizante e integradora, lo sobrenatural estaba ligado íntimamente a la naturaleza; el mundo natural estaba imbuido de divinidad, el hombre se renovaba, se transformaba y se espiritualizaba por su relación con la divinidad, con la comunidad y con la sagrada tierra.

En torno a la religión se desarrolló grandemente la arquitectura. No pueden menos de producir asombro los centros culturales que hoy se conservan llenos de belleza y armonía, que supone un gran dominio de la técnica y un elevado concepto de estética. ¿Cómo no admirarse de la belleza de las estelas y de la grandiosidad de los templos y mansiones, sobre todo si se tiene en cuenta que los mayas de aquella época no trabajaban con metales ni aplicaban en su trabajo era el principio de la rueda.



Se observaba grandiosidad, belleza y técnicas en las pinturas, que durante cientos de años a la intemperie se han conservado con un colorido y una nitidez notables. Y otro tanto podríamos decir de cerámica: vasos, platos, tinajas, recipientes variados..., que cumplían funciones domésticas, rituales y ornamentales, y que estaban adornados igualmente con grabaciones y pinturas de extraordinaria belleza.

“Los Mayas lograron un extraordinario desarrollo científico, especialmente en el campo de las matemáticas y de la astronomía. Descubrieron el uso del cero, lo que supone gran capacidad de abstracción y desarrollo intelectual.

Una de sus preocupaciones fundamentales fue medir el transcurso del tiempo. Con base a una gran sistematización de observaciones y de estudio de los astros, unida a complicados cálculos matemáticos, establecieron un calendario preciso sin posible error cronológico, que se repetían en ciclos de 52 años; este calendario era más perfecto que el calendario gregoriano usado en Europa, que requería correcciones y ajustes, establecieron que la órbita terrestre en relación al Sol tenía una duración de 365.2420

días (los cálculos actuales de esa duración es de 365.2422). Además habían logrado predecir los eclipses<sup>33</sup>.



Los descubrimientos y principios astronómicos tenían utilidad en el campo de la agricultura. A la par del estudio de los cuerpos celestes, de sus posiciones y movimientos en el firmamento, se establecían correlaciones con la época de germinación y de maduración de las plantas, lo que fundamentaba una civilización fundamentalmente agraria y orientaba para establecer los tiempos de la siembra, de cosecha, caza, etc..

La creación literaria es otra de las manifestaciones culturales en que los mayas lograron un notable desarrollo. Relatos cosmogónicos y mitológicos, obras épicas y dramáticas, obras históricas y poéticas, era relativamente abundantes. Lamentablemente muy pocas se salvaron de la destrucción, mencionaremos El Libro de los Libros de Chilam Balam, Rabinal Achí, Anales de los Xail y sobre todo el Popol Vuh, obra que se ha llamada "La Biblia de América". Estas abundantes producciones literarias pone de manifiesto un alto grado de desarrollo social y una concepción sistematizada de la religión, así como una no menos avanzada técnica en los útiles de la escritura: papiros, tintas, etc..

El pueblo Maya, pues, nada tenía de salvaje, inculto o incivilizado. A tenor de los vestigios que de él han llegado a nosotros, hemos de pensar en un pueblo trabajador, organizado, poseedor de una gran técnica, ciencia y arte, un pueblo con un gran

---

33 Centros de Estudios de Guatemala. **Guatemala: entre el Dolor y la Esperanza.** Pág. 20



desarrollo social e intelectual. Sylvanus G. Morley una de los mas destacados etnohistoriadores de la civilización Maya, ha escrito: "Cuando consideramos las conquistas materiales de los antiguos mayas en la arquitectura, la escultura, la cerámica y la pintura; y, en escala más reducida, sus trabajos en piedra tallada y de plumas, sus tejidos y sus colorantes para algodón; junto con el progreso intelectual en el campo abstracto (la invención de la escritura de de la aritmética posicional, con su desarrollo concomitante de la palabra cero) caso único en el Nuevo Mundo; la elaboración de calendario complicado y de una cronología que parte de un punto fijo principal, ambos tan exactos como nuestro calendario gregoriano, y de un conocimiento de la astronomía superior al de los egipcios y babilonios; y cuando nos ponemos a analizar el producto de toda su civilización a la luz de todas su limitaciones culturales conocidas, de su existencia en un mismo nivel que el del antiguo hombre neolítico del viejo mundo, sin temor a las contradicción podemos proclamar a los mayas como el pueblo indígena más notable del planeta".

### **Los últimos Mayas**

Tras el hundimiento de los Mayas clásico en las tierras bajas de Guatemala y Honduras, vino el resurgir de los mayas posclásicos de Yucatán, son unos Mayas muy diferentes, pues predominan en ellos el militarismo y una serie de tradiciones típicas del centro y norte de Mesoamérica. Su auge y su poderío de desarrollan además cuando la antiguas ciudades mayas y de la selva agonizaba o estaban ya deshabitadas.

"La mayor parte de las crónicas mayas fueron quemadas en auto de fe por Fray Diego de Landa, primer Obispo de Yucatán. Se nos ha privado así de conocer su historia; el porqué surgió el poderío Maya en Yucatán. Gracias a las pocas crónicas



salvadas se ha podido saber, tras el hundimiento del Viejo Imperio de las tierras bajas, los mayas fueron emigrando hacia tierras altas de Guatemala y Yucatán, donde fundaron numerosos poblados. Sería el origen de las futuras ciudades de Chichén Itzá, Uxmal, Cava, Labná, etc.. A comienzos del siglo X, esta región yucateca fue invadida por personas procedentes del norte, que se integraron como habitantes primitivos. En el año 987 arribaron gente de Tula, mandados por un jefe llamado Quetzalcóatl-Kukulcan (Serpiente Emplumada) y se instalaron en la población de Chichén Itza, convirtiéndola en su capital y en la cabecera del poderoso Estado<sup>34</sup>.

La arqueología ha demostrado la decadencia de los enclaves mayas situados en las tierras bajas de Guatemala y Honduras, el auge de los yucatecos y la caída de Tula, así como la llegada de elementos toltecas a la península de Yucatán. La ciencia a corroborado, pues lo que afirmaba la tradición.

Los toltecas transformaron totalmente la tradición Chichén Itza para hacer de ella una ciudad tan hermosa o más que la antigua Tula. Su templo de los guerreros por ejemplo, mayor y mucho más bello que de la ciudad originario, aunque lo recuerda en el trazado. Lo mismo ocurre con el juego de pelota, de dimensiones impresionantes y decorado con unos bajorrelieves con que se recogen escenas relacionadas con el juego de pelota.

Otras construcciones notables fueron el templo de Kukulcán, la plataforma de los jaguares y águilas, el patio de 100 columnas, el baño de vapor, el mercado, un observatorio circular llamado Caracol y otros dos juegos de pelota más pequeños.

---

34 Escobar Medrano, Edgar; González Camargo, Edna Elizabeth. **Historia de la Cultura de Guatemala**. Pág.17.



En Chichén queda infinidad de manifestaciones toltecas, como las columnas en forma de serpientes emplumada con la cabeza abajo, atlantes, figuras de Chac, jaguares y águilas, comienzo de corazones, cerámica plomiza, etc.. También abundan elementos de la cultura maya clásicas, como el uso de veneras –conchas-, el empleo de mosaicos para decorar las fachadas o la representación del dios Chac.

“Los mayas nuevos integraron dentro de su civilización todas las conquistas culturales de los pueblos meridionales mesoamericanos, las de sus predecesores, los mayas clásicos, y las del mundo septentrional mesoamericano. Por eso dijimos al principio que los mayas no eran un fenómeno surgido de la nada, sino la síntesis de un largo proceso de conquistas culturales y sociales”.<sup>35</sup>

### Los nuevos Mayas

Chichén Itzá dominó todo en Yucatán, gracias a su poderoso ejército. Impulso tributos a otras ciudades y terminó por ejercer una tiranía sobre ello que concluyó en el siglo XII, cuando una alianza entre los jefes Izamal (población cercana), y Mayapán lanzó sobre ellas a los guerreros de las ciudades sometidas, que la destruyeron. La arqueología ha demostrado tal destrucción. Sus dioses del templo de los guerreros fueron derribados y destrozados. Los Itzá sobrevivientes emigraron hacia Petén, su posible zona de origen, donde llevan una existencia opaca hasta comienzos del siglo XVIII.

Como tantas veces ha ocurrido en la historia, los destructores de la tiranía se

---

35 Escobar Medrano, Edgar; González Camargo, Edna Elizabeth. **Historia de la Cultura de Guatemala.** Pág.17.



convirtieron en nuevos tiranos. Ahora fue la ciudad de Mayapán la que estableció su hegemonía sobre la zona, pero con menos éxito, ya que muchas ciudades del Estado lograron sacarse de la dominación y desarrollar una vida independiente.

Esta ciudad se había fundado en el año 1100 y fue la última gran urbe Maya. Estaba rodeada de una muralla de nueve kilómetros, cuyo interior albergaba 4.140 estructuras, 140 de las cuales eran de carácter ceremonial. Aunque reunió las experiencias urbanas mayas y toltecas, su centro ceremonial está más próximo a Chichén Itzá que a las tierras bajas. Su templo principal es casi una copia del Castillo de Chichén Itzá, y tiene un observatorio parecido al del Caracol. Abundan además las columnas serpentiformes y los vestíbulos con columnas o pilares. Unos 2.100 de sus edificios sirvieron de vivienda a una población estimada en unos 12.000 habitantes. Fuera de la urbe residían además numerosos campesinos.

Cocom, linaje reinante en Mayapán, reunió en torno suyo una aristocracia regional, lo que le facilitó el control político y económico del área. El ejército de Mayapán estaba compuesto de mercenarios, muchos de los cuales, procedían del centro de México. Con ayuda logró mantener su primacía en Yucatán hasta el año 1441, cuando unas revueltas acabaron con la dinastía reinante y con la hegemonía de la ciudad. Surgieron entonces 17 provincias o Estados independientes, ninguno de los cuales tuvo relevancia especial.

A mediados del siglo XV, gran parte de la población maya de Yucatán había abandonado los centros urbanos y vivían en zonas rurales, donde mantenían sus



antiguas costumbres y cierta relación comercial. Chichén Itza y Uxmal, ciudades esplendorosas, estaban desiertas. Esto fue, lo que encontró Hernán Cortés en 1524 cuando atravesó el camino de Honduras. Por cierto, que Cortés se guiaba por un mapa maya utilizado por los comerciantes para sus transacciones.

“El llamado Imperio maya, el nuevo, se había pues desintegrado antes de la llegada de los españoles; habían durado poco más de cuatrocientos años. Los restos del Viejo Imperio maya, el Clásico, estaban ya abandonados cuando llegaron los conquistadores, que no concedieron importancia alguna a aquellos templos suntuosos edificadas en medio de la selva”.<sup>36</sup>

### **La religión Maya**

El desarrollo de cada civilización se hace mediante la base de su cultura, es el caso de la civilización Maya los hace dentro de la cultura Maya basada en la cosmovisión que es la interrelación que se da entre hombre y naturaleza, pero dentro de la cultura está inmerso su ideología basada en valores de su cosmogonía y religiosidad.

### **Surgimiento de la religión Maya**

La religión maya surgió para dar respuesta a los grandes enigmas de la vida y de la muerte, pero se fue volviendo extremadamente compleja y paso a ser patrimonio de una élite que la utilizó para dominar al pueblo y defender una desigualdad.

Los reyes fueron divinizados y considerados parte del sostenimiento de ese orden

---

36 Escobar Medrano, Edgar; González Camargo, Edna Elizabeth. **Historia de la Cultura de Guatemala.** Pág.18

cósmico, que por otra parte imprimió unidad en la zona mesoamericana. gobernaba el tiempo y el espacio. El tiempo era un fluido continuo periódicamente se habían producido creaciones y destrucción del mundo y de sus habitantes, cabía esperar otra destrucción similar en el futuro. Para evitarla, o quizá mejor, para aplazarla, había que obedecer a todos los sacerdotes.



En cuanto al espacio, era concebido como una serie de cielos por encima de la tierra e inframundos por debajo, en cada uno de los cuales moraba un señor dios. Los puntos cardinales estaban bajo la protección de una divinidad. Los dioses eran Itzamá, o el señor del cielo; Chac, o el señor de la lluvia, y Ah Puch, o dios de la muerte. La existencia de una vida sobrenatural dió lugar a un culto mortuorio que alcanzó expresiones monumentales en los enterramientos de los grandes personajes.

“El culto implicaba sacrificios a los dioses para obtener sus favores, sacrificios que realizaban sacerdotes. Los sacrificios eran elementos valiosos, como comida u objeto de valor, raramente seres humanos. Los sacerdotes se comunicaban con los dioses realizando grandes ayunos, auto mutilándose, tomando alucinógenos, etc”<sup>37</sup>

### **El origen de los lugares sagrados**

La religiosidad maya, desde sus inicios más remotos, se manifiesta como animista o sea sobre la existencia de espíritus basados en la naturaleza que le dan poderes que animan las cosas, que significa una forma religiosa que puebla de ánimas a la naturaleza en todos sus ámbitos y la sociedad en todas sus facetas.

---

37 Escobar Medrano, Edgar; González Camargo, Edna Elizabeth. **Historia de la Cultura de Guatemala**. Pág.16.



Existían deidades menores y mayores que representaban ríos, siguanes, lagunas, cuevas, bosques, cerros, caídas de agua y árboles mágicos. Con el desarrollo de la misma sociedad se creó un mundo sagrado poblado por ánimas que habitaban tanto lo sagrado como lo profano, lo natural como lo hecho por el hombre, los lugares abiertos al cielo y las profundidades que comunican con el lugar de los difuntos y antepasados, el inframundo o Xibalbá. De esa manera se cargo de contenido sagrado (maná) todo lo que rodeaba al mundo prehispánico de lo que ahora es el territorio guatemalteco.

Las ánimas que rodeaban el mundo en que vivían los mayas antiguos podían ser favorables al ser humano, benévolas o éticas; también podrían ser adversas, maléficas o émicas. Por lo tanto las interrelaciones del ser humano con esas fuerzas extraordinarias eran decisivas para el futuro de cada individuo y de la sociedad, tanto en eventos importantes como en las actividades cotidianas.

He ahí la gran importancia de animismo y la naturaleza, porque el hombre necesitaba mantenerse con esas fuerzas émicas y éticas, y el punto de contacto con ellas eran, precisamente, los lugares sagrados.

Es decir que el ser humano creó el mundo de lo sagrado por la necesidad de signar espacios o lugares donde pudiera comunicarse con estos seres, las deidades y poco a poco se convirtió en lugar donde habitaban. De esos lugares se derivó una serie de creencias y rituales para comunicarse con la deidades de una forma adecuada y propiciatoria, evitando el enojo de los seres émicos y logrado a favor de los éticos. Cada lugar era importante, pues de cada ser dependía de un castigo o un favor.



“Al parecer, el animismo se desarrolló porque los primeros habitantes no lograban comprender algunos fenómenos de su entorno y los explicaron a través de asignar a una ánima a cada uno de esos fenómenos. Todo ello desarrolló una religiosidad propia. De esa manera, los habitantes asignaron fechas, lugares y tiempos específicos para entrar en contacto con las deidades. Este proceso se desarrolló en los dos niveles: los sacerdotes que crearon los rituales y fijaron los tiempos específicos, por una parte, y la naturaleza misma, ya que en ella encontraron sus propias leyes, lo que obligó a respetar las formas en que la naturaleza y la sociedad lograban la conservación de los lugares sagrados. Así surgió el tiempo, el espacio y la ritualización de cada lugar sagrado”.<sup>38</sup>

### **Fusión político religiosa**

Una vez establecidos los períodos agrícolas de las culturas mesoamericanas, la religión fue un factor de gran relevancia en la vida de la sociedad. Los hombres le pedían a los seres sacros por sus cosechas y sus gobernantes. A la vez, los gobernantes ofrecían Sacrificios a las divinidades para lograr sus favores.

Estos sacrificios incluían víctimas humanas capturadas en la guerra, en la que participaba la nobleza enemiga y se trataba de someter al gobernante de otro señorío.

Los soberanos también hacían auto sacrificios para donar su líquido vital a la tierra, la sangre de la misma manera que el Sol de quien afirmaba descender, entregaba su vida para la felicidad de los hombres.

---

38 Prensa Libre. **Guatemala, lugares sagrados.** Colección Ritos y Creencias de Guatemala. Pág. 3



De todo ello muestran las evidencias arqueológicas que han llegado hasta nosotros como vasijas, estelas, pinturas, murales, textos inscritos con grifos y muchos artefactos.

Aunque los nobles y soberanos se beneficiaron entre la política y la religión, el pueblo conservó el desarrollo religioso de sus antepasados, y la creencia en que todos los elementos capaces de generar vida tienen ánima propia y voluntad, que como hemos dicho, puede ser ética o émica. De esto se desprendió la continuación del culto al Sol, el Cielo (con sus manifestaciones como la lluvia, el viento y el relámpago) y, especialmente la tierra. Por su capacidad de generar la vida y la capacidad de destruirla, todas esas fuerzas merecían respeto.

La forma adecuada de conseguir los beneficios para el hombre era el rito ejecutado con propiedad (como aún se espera que se realice). De acuerdo al ritual, un aspecto profano se logra convertir en sagrado para entrar en contacto con lo divino, en el lugar dedicado para ello, seleccionado por las divinidades.

“La palabra maya ‘Ku’, que significa sagrado o divino, se utilizaba para convertir algo no sagrado en sagrado. Por ejemplo, una casa o edificio (na) que se convertía en templo, con la palabra compuesta Kuna (literalmente casa sagrada).

Palabras (than) y discursos (can) se tornaban divinos añadiéndose ‘Ku’ (kuil than, kuil can). La escritura (dzib) se hacía sagrada (kulem dzib) al añadirle ‘ku’. “Dar un regalo” también se consideraba divino si decía ‘Kunatah’.



El contraste, para consagrar o bendecir (kuyancunah), se usaba la palabra idolatrar, (kuul cizin).

En maya, el verbo idolatrar está compuesto por dos palabras ('kuul', 'cul' ó 'chul', que es cosa sagrada, y 'cizin' que juntas significan 'no santificar o profanar'. Esta fue y es la esencia de la sacralidad maya, según subrayaba el investigador Joyce Marcus, en la Historia General de Guatemala (Tomo I)".<sup>39</sup>

### **Cosmos, naturaleza y ser humano**

La cosmovisión se entiende como la forma particular de interpretar los fenómenos del universo y las realidades de vida del hombre que cada cultura tiene. Es la manera de entender la vida y la existencia conforme a la relación filosófica naturaleza-hombre-universo, en donde el hombre es una parte importante en todo el universo dinámico y cambiante en el que actúa interdependientemente de los demás elementos que coexisten con él; un ejemplo es la naturaleza, a quien se le considera como su hermana mayor y por ello merece respeto, dada la relación de dependencia que se da en la vida.

Precisa destacar que los tres calendarios son interdependientes y constituyen la base teórica que fundamenta toda la realidad maya. Dentro de esta concepción, el ser humano depende de la naturaleza y del cosmos. En esa interrelación indispensable de elementos, los mayas establecieron que uno de los principios que permite que haya armonía y desarrollo, es el respeto, es por ello precisamente que lo infunden en

---

39 Prensa Libre. Guatemala, lugares sagrados. Colección Ritos y Creencias de Guatemala. Pág. 5



cualquier momento. “Se respeta la naturaleza, con todos sus elementos, el porque son fuente de vida y cada uno cumple una función específica. Si se respeto se destruye la armonía, la unidad y el equilibrio”.<sup>40</sup>

## **Orden e interacción**

El orden e interacción se enmarca desde el mismo inicio de la creación del universo. Este proceso evolutivo se desarrolla a través de una relación e interacción permanente de armonía y equilibrio como principios fundamentales de la cosmología Maya.

### **1.3. Principios y valores de la filosofía maya**

Los principios y valores de la Filosofía Maya son los fundamentos axiológicos en la que se basa su sistema social. Entre ellos se citan: Los principio de Dualidad, Armonía, Equilibrio, y los valores: Ayudarse entre todos, tierra sagrada, respeto a la palabra, Limpieza de vida y alma, respeto a los adultos y ancianos.

#### **Dualidad.**

Para los mayas, la dualidad es un principio que supera la contradicción; más bien, se complementan. Así, la dualidad no significa antagonismo: la vida y la muerte, el día y la noche, lo malo y lo bueno, etc.. Estos opuestos forman una unidad a favor de la vida, el equilibrio, la armonía. La dualidad es el principio que fundamenta la unidad entre la mujer y el hombre, la luna y el sol. Compatibilidad en el tiempo y el espacio, entre la **Materia y espíritu**. El respeto a este principio da como resultado justamente una

---

40 Par Usen, Mynor, **modulo de interculturalidad**, instituto de la defensa publica penal –idpp- pág. 19.

dimensión plena de la vida y la naturaleza.



Según la obra *Cosmovisión Maya*, de PNUD: El universo es movimiento de reciprocidad. Sus estados y sus manifestaciones son siempre duales y de complementariedad. Oscuridad-luz, formación-desintegración; frío-calor; nacimiento-muerte humedad-sequedad; día-noche; origen-madurez. Es la Constante sintonía del universo entre sus particulares manifestaciones. La madre tierra se sintoniza permanentemente con el padre sol y la luna. La dualidad es el principio que asegura la paz interior, la seguridad individual y colectiva, el equilibrio entre la energía positiva y negativa.

### **Armonía**

El término se identifica a partir de la traducción e interpretación del Pop Vuh en cuanto a los fines últimos de la vida, y el desarrollo de la relación naturaleza-hombre y universo. Se entiende como tranquilidad absoluta; podemos aventurarnos a decir que es un sinónimo de lo que entendemos por Paz en cualquier contexto. Estado en el cual se tiene conciencia de estar cumpliendo la finalidad inherente a la existencia.

Es una especie de empatía, de unidad y concordancia en energía, y estado espiritual, que se establece entre las personas, y entre la persona y las cosas, o entre varios elementos de la creación. La base de la armonía descansa en el respeto a la vida, naturaleza y el cosmos.



Antes de perforar la tierra se hace una ceremonia para pedir la autorización y utilizar su vientre para que produzca las mejores cosechas de maíz, frijol o verduras.

Los hijos deben respeto a sus padres, y abuelos maternos y paternos; solo así hay armonía entre ambas familias. El resultado de la aplicación del principio de la armonía es la cordialidad, hermandad, solidaridad, paz familiar y comunitaria.

Es una dimensión individual, la persona es centrada y madura en su estado interno, cuando desarrolla sus actos en forma coherente y correcta. Es amable y servicial, es la persona que desarrolla una vida con armonía.

### **Equilibrio**

Equilibrio es el principio filosófico, que fundamenta uno de los valores esencialismos para los pueblos mayas, generador del equilibrio entre el pensamiento, la energía y el espíritu, congruente con la naturaleza, una relación cosmogónica, capaz de encontrar el punto de mayor sosiego y paz en el alma y el cuerpo humano también el de la propia naturaleza, más que piedras y tierras inorgánicas o inanimadas, tienen alma y espíritu que permiten que en su seno sea cultivada el maíz y el frijol.

### **Valores de la filosofía Maya**

Los valores de la filosofía Maya, constituyen auténticas pautas y guías que orientan la conducta individual y colectiva de los mayas. Son directrices esenciales en que se construye el desarrollo de la vida familiar, comunitaria y relacional con otras sociedades o culturas. Tienen un significado y aplicación práctica en la vida diaria, que coincide con su fundamentación, un sistema de valores para el orden y el equilibrio en



las comunidades. Son esenciales en el planteamiento de la vida. Los valores se aprenden, sino que se “maman” desde el hogar. Significa que los valores aprendizaje desde el vientre de la madre, se desarrollan con la madre, se aprenden y aplican, desde el respeto a la madre y al padre, a los propios abuelos, el respeto a la naturaleza, y se proyectan hacia los demás dentro de la comunidad.

Por otro lado, es importante resaltar el libro Alcaldes Comunales de Totonicapán, citado por Baquix Barreno, acerca del apoderamiento de los alcaldes comunales hacen del concepto de los valores: los denominan: “consignas, traducidas en ordenes, instrucciones u obligaciones y son las que dan los lineamientos para la administración del pueblo. Las mismas son respetadas y cumplidas por todos los vecinos, pues son reglas reconocidas como validas; también deben cumplirse por las autoridades indígenas. Los valores son ideas fundamentales o principales que orientan y dirigen la vida del pueblo. Son el fundamento de las concepciones del mundo, hombre y vida del pueblo indígena. Se mencionan en este caso los siguientes valores: la espiritualidad, la comunidad por parentesco, servicio comunal, la gratitud, solidaridad, propiedad comunal, respeto a la autoridad” Los valores para los mayas no se discuten, se practican como leyes, se respetan y se cumplen por el profundo grado de convicción e internalización en la conciencia y voluntad de los individuos lo cual garantiza la observancia del Derecho Indígena.

“La enseñanza de los valores Mayas según la obra: Más allá de la costumbre, de Copmagua, tienen una enorme vigencia y rigen todos los aspectos de la vida familiar y comunitaria. Estos conocimientos de los valores se transmiten a través de los consejos



y la participación de los menores en todas las actividades cotidianas. La vida es el supremo valor de la comunidad. Se entiende como don Sagrado por excelencia, se refiere a todo lo creado, aunque tiene alguna preeminencia la vida humana. Abarca tanto la existencia en si misma como las condiciones y necesidades que permite la vida comunitaria: ambos aspectos son parte fundamental e integral del orden sagrado creado desde el principio de los tiempos por los progenitores. El respeto a la naturaleza, al cosmos y a la persona, es la tridimensional en uno, que es la vida, la energía y el espíritu".<sup>41</sup>

#### **Ayudarse entre todos. (tiqato`qi`. Katoki)**

La ayuda entre todos los miembros de la familia, de la comunidad y del pueblo, son una manifestación propia dentro de los pueblos Mayas, esto se manifiesta en el alto sentido de cooperación en el trabajo, en el comercio y en las relaciones familiares, especialmente en los acontecimientos más importantes para la comunidad y las familias: la muerte de una persona, el matrimonio, el nacimiento de un niño, etc.. Esto lo confirma el autor: Diego de Landa, citada por Salazar Tetzaguic: "...los indios tienen la buena costumbre de ayudarse unos a otros en todos sus trabajos. En tiempo de sus sementeras, los que no tienen gentes suya para hacerlas, juntase de 20 en 20 o más o menos, y hacen todos por su medida y tasa la labor de todos, y no la dejan hasta cumplir con todos... que los indios, en sus visitas, siempre llevan consigo un don que dar según su calidad; y el visitado, con otro don, satisface al otro... Son muy partidarios y hospitalarios, porque no entra nadie en sus casas a quien no den de la comida o bebida que tienen.

---

41 Ibid. pág. 100



Esto refleja en realidad que desde entonces, hasta nuestros días, los pueblos mayas de Guatemala tienen un alto sentido de compartir, apoyar y trabajar por la comunidad, la familia y con la persona; les preocupa siempre la necesidad ajena, ya de una alegría o dolor. Cuando alguien muere, todos los familiares, vecinos, y amigos y miembros de la comunidad, se reúnen para hacer la velación al difunto, presentan su ayuda para ordenar la casa, construir una galera, llevan maíz, frijol, azúcar y depositan una cantidad de dinero en una canasta. Este sentido de cooperación también se manifiesta con las actividades religiosas de los pueblos, donde, además de la cofradía, también se involucran los miembros de la comunidad. Asimismo, se manifiesta en la celebración de un matrimonio, donde, antes de la celebración participan familiares y vecinos, en la elaboración de la comida, tortilla, tamalitos, horchata y pan; los cuales distribuyen a los invitados en sus respectivas residencias.

En este modelo de cooperación se refleja un sincretismo religioso, puesto que, en todo acto trascendental de una familia o de la comunidad; hay una combinación entre los elementos de lo católico-romano y la espiritualidad Maya. Lo relevante también es que en algunos casos los miembros de otras religiones participan de manera solidaria.

**Tierra sagrada. (Loq`alaj rucuz ulew)**

Dentro de la concepción Maya, la Tierra tiene un significado divino, histórico y biológico para la misma humanidad. Para los Mayas, la Tierra tiene vida, cuerpo y espíritu, además de constituir el espacio territorial donde se cobija a la humanidad y donde se vive, es el espacio donde se cosecha el maíz y el frijol que se come. La tierra es madre, tiene vida y sangre, las plantas tienen vida y sangre, los animales y las



personas tienen vida y sangre; su composición es vida, cuerpo y espíritu; por tanto, es una parte importante dentro del universo. Según Salazar Tetzagüic por eso tiene una denominación deferente y de respeto, se expresa en los conceptos de la Madre Tierra, Padre Sol, Abuela Luna. Se manifiesta en el reconocimiento del nawal protector de los montes y valles, ríos y lagos, mares y vientos. Se expresa también en los conceptos Uk`u`x Ulew (corazón de la tierra).

Todo lo que existe en la naturaleza tiene su razón de ser, su función y su protector. Los principales protectores de la naturaleza son los animales; los seres humanos han de ser los protectores de los animales. Con la tierra se dialoga. La tierra da mensajes constantemente; también indica y advierte sobre el comportamiento con los seres que la habitan.

Desde esa perspectiva, según la obra: La Autoridad en el Sistema Jurídico Maya: ellos conciben a la tierra como algo Sagrado; por ello, la denominan Madre Naturaleza. (loq`ala Nan Uwach Ulew) La tierra da vida, alimenta y sustenta; tanto como al ser humano, como a la diversidad de seres vivos, además, acoge en sus entrañas cuando fenecen. Es la que produce y mantiene los otros elementos de la naturaleza: el aire, agua, vegetación, recursos esenciales para la vida humana.

### **Respeto a la palabra (Ninimaj tzij)**

Los mayas tienen como valor alto el cumplimiento y la responsabilidad, fundado en la palabra. Esto significa respetar y cumplir la palabra, la que viene de la madre y del padre, de la abuela y del abuelo. Se valora el respeto a la palabra dada; la palabra



empeñada. No se necesita escribirla en un documento. La palabra se instituye por un mandato interior de la persona y cumple según el compromiso y obligación contraída. El Popol Vuh, señala al respecto: ...llegó aquí entonces la palabra, vinieron Tepeú y Gukumatz, en la oscuridad, en la noche, y hablaron entre sí Tepeú y Gukumatz. Hablaron pues, consultando entre sí y meditando; se pusieron de acuerdo, juntaron sus palabras y sus pensamientos. La palabra es la verdad, es el origen del universo e instrumento de la creación. El dialogo, la consulta y el consenso, fueron dados a través de la palabra hablada; a través de la cual se hizo la energía y la vida; de ahí el respeto a la palabra, es un valor esencial de la Filosofía Maya.

Para Azzo Ghidinelli, citado por Estela Alvarado, las palabras son símbolos del pensamiento y están estrechamente relacionadas con el modo de vivir, de filosofar, de rezar, de crear tecnología, arte y ciencia. La lengua es la expresión de la cultura de un pueblo. El valor de la palabra es esencial en las relaciones individuales y colectivas dentro de los mayas. El hombre y la mujer dan su palabra empeñada; vale la palabra del padre al heredar, el de la pareja al contraer matrimonio. Por la palabra, los mayas cumplen el compromiso y la obligación adquirida, sin necesidad de documentarla.

### **Limpieza en la vida y alma. (Ch`ajchoj qak`aslem)**

Una actitud muy desarrollada en las comunidades mayas es la contemplación. Durante la contemplación se puede meditar sobre temas fundamentales de la vida, recrear y construir el pensamiento. Pero es muy común contemplar la naturaleza, delinear los ríos, las montañas y los barrancos; luego, fijar puntos en el horizonte, retener motivos de la belleza en los fenómenos naturales para fijarlos en el arte y la



artesanía. Para Salazar Tetzagüic el sentido de ch'ajch'ujil (limpio) y de jeb'el (belleza) debe estar en todas las obras humanas: el primero es para poder realizar los trabajos limpios y ordenados, la segunda es para buscar la perfección de las obras, la creación estética y el logro de la armonía.

### **Respeto a los adultos y a los ancianos**

El respeto a los abuelos, a los padres y a los adultos de la comunidad es uno de los principios fundamentales para la vida comunitaria. El respeto es el reconocimiento a la autoridad moral y espiritual de los mayores, quienes además de ser poseedores de conocimientos prácticos, son depositarios de conocimientos especializados.

Según la Fundación Rigoberta Menchú, en su obra: Forjando la Educación para un Nuevo Milenio, en este contexto los ancianos ocupan un rol de autoridad en la vida comunitaria, generalmente tienen cargos de gran responsabilidad en la vida social y política de la comunidad, son ellos quienes, después de muchos años de servicio a la comunidad llegan a ocupar puestos como mayordomos o principales, curanderos o guías espirituales. Es de destacar que el rol que los Mayas asignan a los ancianos es contrario a los criterios occidentales, debido a que en estas sociedades los ancianos se convierten en una carga familiar y social que hay que sobrellevar.

Para Estela Alvarado el respeto a los ancianos constituye un valor supremo en la vida de los mayas. Ellos son la esencia de la sabiduría de su tiempo, ya que han experimentado múltiples veces la solución de los problemas que se van presentando en la vida. Los ancianos son los guías, las luces, son las autoridades de la comunidad,



madres y padres supremos, son los de la doble mirada y los transmisores de los lineamientos a seguir en el futuro.

“En síntesis el respeto a los adultos y ancianos involucra un alto sentido de otorgar la autoridad, la sabiduría y la experiencia de la vida, en el ámbito laboral, en las relaciones matrimoniales, en el servicio comunitario y espiritual que poseen los adultos y ancianos. A los adultos y ancianos se les cuida, respeta. Se les obedecen en los consejos que dan en cada momento de la vida tanto a los hijos, nietos y miembros de las comunidades; sus consejos constituyen ley, se cumplen no por la fuerza; sino más bien por el alto contenido moral”.<sup>42</sup>

#### **1.4 Filosofía Maya y derecho indígena**

La fuente de la filosofía Maya esta en los calendarios, su espiritualidad, su sistema jurídico, su sistema numérico, confirmadas con el testimonio de los ancianos, los guías espirituales, los templos sagrados, como Tikal, Palenque, Uaxactùn, Quiriguà. Los Códices de Dresde, Trocortésiano, Peresiano, el Popol Vuh y el Libro Chilam Balam, de los cuales algunos solo aparecen citados por varios científicos sociales, pero los originales aparecen, la mayoría, en el extranjero.

Tal es el caso el Códice de Dresde, precioso manuscrito maya en original, existe en la biblioteca municipal de la ciudad de Dresde, Alemania. El Códice de Dresde tiene más de 4 metros de largo cuando está desplegado; se compone de treinta y nueve secciones escritas por ambas caras. Donde encontramos más de cien retratos de

---

42 Ibid, pág. 106.



Itzamná. Le vemos remando una canoa, cazando venados, sosteniendo una ofrenda de pierna de venado; le vemos muchas veces con un hacha en la mano, a veces con una tiradera y jabalina; otras veces lleva teas.

El Códice de Madrid, llamado Tro-Cortesianus, había sido dividido en dos fragmentos, uno de los cuales pertenecía a don José de Tro y Ortolano; el otro había sido adquirido en Extremadura por un aficionado que, creyendo o imaginando que aquel manuscrito había sido llevado por Cortés, le dió el título de Cotesianus.

“Según Frans Bom: En la página 36 del Códice Trocortesiano aparece una figura de un hombre sembrando maíz, simboliza la plantación del maíz. Según Thompson, en una página del Dresde se habla de las ceremonias para un nuevo año que comienza con el Lamat. En la parte de arriba se ve al dios de las direcciones del mundo, Dios llamado Bacab: esta disfrazado de zarigüeya y tiene sobre la espalda a la deidad de la muerte.

En el centro de la página aparece, en su templo, el propio Dios de la muerte. Abajo en cambio, esta un sacerdote que, en su papel de Dios Itzamná, ofrece un pavo decapitado al poste sagrado de acate, mismo que ha sido erigido allí para el nuevo año. Esto último se expresa, a la manera de retruécano, como acan (una planta cuyas hojas son acorazonadas): can, que significa serpiente, viene a confirmar la lectura precisamente como acan. El signo para madera (te o che') está en la corteza del paral; el termino ku, “deidad” o “divino”, que aparece en el interior, indica que el poste es de madera de cedro, árbol sagrado. Dicho poste o paral esta hincado en un rimero de rocas. La ofrenda también incluye tamales de pavo y ancas de venado. Las fuentes de



la filosofía maya son un conjunto de documentos y monumentos, los que testimonian el inicio y desarrollo de la vida, naturaleza, idiomas, espiritualidad; sistema jurídico de los pueblos mayas".<sup>43</sup>

### **Filosofía Maya guatemalteca**

Hablar de la filosofía es referirse a los fundamentos filosóficos de los pueblos mayas, acerca de sus origen, concepción del inundo material y espiritual; así como su visión del tiempo y espacio durante la historia, desde su misma realidad comunitaria natural. No se pretende poner en discusión si la visión de la vida y del mundo de los mayas es parte de la Filosofía vista desde el prisma de occidente; en todo caso corresponde a otro escenario de investigación de filosofía intercultural.

Cierto es que hay una gran cantidad de investigaciones realizadas sobre los mayas. Sin embargo, pocos autores se han interesado en profundizar y reflexionar acerca de filosofía maya. Únicamente se limitan a abordar en sus investigaciones temas como: La vida de los mayas, sus territorios, decadencia y renacimiento de los mayas; algunos con poca seriedad científica se han atrevido a referirse las ruinas de los mayas. Hablar de las ruinas y decadencias de los mayas es confirmar la tesis de que los mayas existieron y que fueron una autentica civilización; pero inexistente en nuestro tiempo. Tesis falsa aunque con bastas argumentaciones, puesto que los pueblos Mayas han resistido al tiempo y la historia política que pocas veces les ha favorecido.

**La filosofía Maya da respuestas a las autenticas preguntas que han inquietado**

---

43 Ibid. Pág. 109



siempre a la humanidad. Tal es el caso, según sostiene la obra filosofía sentido y valor de la vida, su origen; la concepción del universo, así como llegar al conocimiento del tiempo y el espacio, que interactúa en la vida del ser humano. Dar respuesta a los grandes enigmas del presente y futuro, anticiparse a los eclipses y desastres, son elementos de conocimientos sobre el cual ha construido su fundamento la cosmovisión maya.

Los Mayas, al igual que otras civilizaciones y culturas, han desarrollado formas propias y específicas de la Filosofía para dar explicación sobre el origen y estructura del mundo, la naturaleza y el ser humano.

La filosofía Maya se muestra natural y empírica dentro de cualquier investigación científica, debido a que fundamenta la esencia del espíritu humano, coexiste y habita en armonía con el espíritu de la naturaleza y del universo. Es la construcción filosófica y científica de la vida de los pueblos mayas, la cual, resalta la vida espiritual humana, vida de la naturaleza y la vida cosmológica, integrada por las estrellas, la luna, el sol y la galaxia. Esa vida tridimensional de los mayas coexiste hasta nuestros días, de manera perenne más allá de una simple relación e interacción, una complementariedad y necesidad de un todo. Es la forma de ver, entender y practicar la vida. Es el conjunto de conocimientos filosóficos que orientan o guían el camino. Es también el conjunto de prácticas de relación entre el universo, la Madre Naturaleza, los creadores de la vida, así como la relación del ser humano con el universo.



Importante es la referencia que hace de este punto en el libro *Autoridad* del Gobierno Kaqchikel de Sololà citado por Baquix Barreno: “La cosmovisión se basa en la intermediación entre Dios hombre y naturaleza. Creemos en un Dios que no está lejos ni apartado. Esta presente en la naturaleza y se manifiesta a través del aire, el sol, las estrellas, la tierra, la lluvia, esta ligado a la existencia humana en carne y hueso, se invoca y se dialoga con el `Ruk`ux`Ulew`, la cual significa: corazón del cielo y corazón de la tierra.” La interacción y complementariedad de la vida es humana, natural y cósmica; traducida en una síntesis, corazón del cielo, corazón de la tierra y corazón humano, según el mandato de los creadores y formadores del universo.

Para la filosofía Maya, la vida y la muerte asumen una modalidad especial, no son contrarios, más bien, son elementos necesarios en un momento. Hay vida después de la vida, la vida es un paso al más allá; por ello, la muerte es un paso a la otra vida y la persona se encuentra más acá, porque siempre acompaña a los seres queridos, hay una coexistencia vivencial entre la vida tridimensional, humana, naturaleza y el cosmos.

Para Nana Juana Suyuc de Chan, Los difuntos, están siempre con nosotros, por eso hay que darles un vaso de agua, una fruta y su comida, ellos siempre nos acompañan, a pesar de su partida; se comunican con nosotros a través de los sueños, la mirada de un árbol y a veces se manifiestan hacia la vida material, aunque son espíritus. En forma excepcional, algunos guías espirituales mayas salen de su vida material, a transitar hacia una vida en espíritu o buscan la comunicación con los difuntos, o malos espíritus, para que no provoquen consecuencias trágicas.



Los Mayas han dado un lugar a todo lo que integra la naturaleza, a la vida, dan una individualidad a cada elemento del universo ya sea como persona, animal o cosa material; desde su propia existencia y su realidad comunitaria. Según Edwin Diesseldorf, citado por Carlos Rafael Cabarrus, el pueblo Maya Qeqchi', adora la naturaleza en sus diversas manifestaciones que pueden consistir en cerros, valles, peñascos, cuevas, árboles, fuentes, ríos, etc., cada cosa o paisaje puede ser para el indígena una manifestación de Dios, un cerro o un valle. Hay una coexistencia entre el universo, la vida humana y la naturaleza.

“Toda la filosofía maya fundamenta su estructura a partir de la creación de la vida, la dualidad entre la materia y el espíritu, la coexistencia de la vida y el espíritu humano, vida y el espíritu de la naturaleza, vida y espíritu del cosmos. La explicación del origen del tiempo, el espacio, a partir de su sistema cosmológico de la vida, los calendarios y su sistema de organización comunitaria, política, jurídica y cultural. La filosofía maya es la esencia y fundamento de la vida individual y colectiva de los pueblos Mayas”.<sup>44</sup>

### **Creación del universo**

Gran parte de la filosofía Maya está contenida en el Popol Vuh. Etimológicamente significa: El Libro Universal de Renovación del Tiempo.

Según el Doctor Carlos de León Francisco López Perén, en este libro sagrado de los Quichés, se encuentra la antigua verdad que se conoce del universo. Según la filosofía Maya, el proceso de creación fue cósmico: Todo estaba en suspenso, todo en

---

44 Ibid. Pág. 81.



calma, en silencio: todo inmóvil. Callado y vacía la extensión del cielo. Esta es la primera relación, el primer discurso. No había todavía un hombre, ni un animal, peces, cangrejos, árboles, piedras, cuevas, barrancas, hierbas ni bosques: solo estaban el mar en calma y el cielo en toda su extensión. No había junto, ni hiciera ruido en el cielo. Un estado en completa tranquilidad, únicamente el agua, pero sin ninguna vida que motivara el movimiento y la acción de animales o de personas.

Tzacol: la mente creadora universal, y Bitol: la mente formadora universal, que son Alom: padre y la madre supremo del universo, la raíz masculina y femenina del Cosmos, y Cajolom: el hijo unigénito engendrador de vida del universo. Así son los nombres de las fuerzas divinas del universo. Hablaron, pues, consultando entre si y meditando; se pusieron de acuerdo, juntaron sus palabras y su pensamiento. Entonces se manifestó con claridad, mientras meditaban, que cuando amaneciera debía aparecer el hombre. Entonces dispusieron la creación, el crecimiento de los árboles y los bejucos y el nacimiento de la vida y la creación del hombre. Se dispuso así en las tinieblas y en la noche por el corazón del cielo.

Entonces vinieron juntos conferenciaron sobre la vida y la claridad, como se hará que aclarezca y amanezca, quien será el que produzca el alimento y el sustento. ¡Hágase así! ¡Que se llene el vacío! ¡Que esta agua se retire y desocupe el espacio, que surja la tierra y que se afirme! Así dijeron. ¡Que aclare, que amanezca en el cielo y en la tierra! No habrá gloria ni grandeza en nuestra creación y formación hasta que exista la criatura humana, el hombre formado. Así dijeron. Luego la tierra fue creada por ellos.



Así fue en verdad como se hizo la creación de la Tierra ¡Tierra! dijeron, al instante fue hecha.

Como la neblina, como la nube y como una polvareda fue la creación, cuando surgieron del agua las montañas; y al instante crecieron las montañas.

Solamente por un prodigio, solo por arte mágico se realizó la formación de las montañas y los valles; y al instante brotaron juntos los cipresales y pinares en la superficie.

Conformó al Popol Vuh, el proceso de creación de la vida, inicialmente se hizo a los animales, pero no hablaron ni pudieron alabar a los creadores, hicieron de lodo al hombre, pero no tenía entendimiento. Nuevamente los muñecos fueron hechos de madera, no tenían alma, ni entendimiento, por lo que fueron destruidos y recibieron la muerte. Después, fueron creados y formados: el primer hombre fue Balam-Quitze, el segundo Balam-Acab, el tercero Mahucutah y el cuarto Iqui-Balam. Estos son los nombres de nuestras primeras madres y padres. Se dice que ellos solo fueron hechos y formados, no tuvieron madre, ni padre. Solamente se les llamaba varones. No nacieron de mujer, ni fueron engendrados por el Creador y el formador, por los progenitores. Hablaron, conversaron, vieron y oyeron, anduvieron, agarraban las cosas; eran hombres buenos, hermosos y su figura era figura de varón.

La cosmogonía observa y reconoce que existe un punto originario de la vida. Este punto originario es el contenido vibratorio total de la existencia en reposo.

“Todo lo que no había aparecido ya existía. Según la obra: Cosmovisión Maya y Plenitud de la Vida, PNUD, todo lo que no se ha formado ya existía en la vibración



incesante de la tierra y del universo. Son el alumbramiento originario de la vida y el desenvolvimiento permanente de la vida, son la realización eterna de la vida. La vida es creación en tanto que tiene un punto de origen, es la energía vibración al permanente que se va materializando con el correr del tiempo. Por eso, en nuestra cosmogonía, la vida es creador formador, madre-padre unidos eternamente; en la relación cosmogónica de la vida, la energía y el espíritu”.<sup>45</sup>

### **El tiempo y los Mayas**

Según la obra: El Wayeb`, del Consejo Maya “Jun Ajpu` Ixb`alamke”, el tiempo en el pensamiento y la conciencia maya representa un elemento sagrado, es la eternidad que no está en el más allá sino aquí, es madre y padre; cada sol, cada día trae su energía, su influencia en la humanidad.

El proceso seguido por los mayas para el estudio del tiempo llevo a concluir que éste no tiene principio ni fin. Los conceptos de tiempo y espacio se complementan en la dinámica de vida en el universo. La idea del tiempo en la cosmovisión Maya esta directamente ligada al concepto cíclico del día. Cada ciclo trae una función o cargo, cuyas energías irradia en la vida vegetal, animal y humana. Con esta dinámica en el cosmos, el pasado retorna continuamente, para vivir el presente.

El día es una combinación de presencia y ausencia de luz solar. Esta presencia o ausencia es la razón del movimiento de rotación de la tierra. Esta presencia cíclica y.

---

45 Par Usen, Mynor, **Módulo de interculturalidad**, Instituto de la defensa pública penal, Unidad de formación y capacitación –UNIFOCADEP–, pág.14.



continuada de la luz solar da lugar a periodos de claridad y oscuridad.

Para Blanca Estela Alvarado y Carlos Jacinto Coz, el día es la unidad base para la medición del tiempo, en el se manifiesta por su propia naturaleza dual de claridad y oscuridad, la dicotómica posibilidad de una carga energética armonizada y una carga energética por armonizar. La claridad nos hace pensar en la armonía y el equilibrio; la oscuridad, lo que debe armonizarse, es decir, que el espacio de tiempo de armonización.

En cuanto a lo astronómico, según Alberto Ruiz Lhuillier, los mayas construyeron edificios con fines astronómicos: los llamados Caracol u observatorio en Chichen-Itza y Mayapán; la torre del palacio en Palenque; un conjunto del grupo E de Uaxactùn, en que visualmente y partiendo de un punto de la escalera de la pirámide y dirigidas hacia tres templos alineados sobre una plataforma que le hace frente, determinan los puntos del horizonte en que sale el Sol en lo equinoccios y los solsticios. Los mayas lograron precisar con exactitud los ciclos lunares, solares y venusinos, así como las conjunciones de varios cuerpos celestes.

En relación a la luna, observaron que su ciclo era de aproximadamente 29 días y medio; según tablas del Código de Dresde, "se calculó que estimaron la lunación en 29.53086 días, cuando en la actualidad se calcula en 29.53059 días. Según observaciones modernas, la duración del año trópico verdadero, es decir del ciclo solar, es de 365.2422 días. Con la intercalación bisiestal del calendario gregoriano que seguimos, el ciclo está estimado en 365.2425 días.



No efectuaban la intercalación pero, al registrar una fecha, corregían el acumulado con calendario civil de 365 días, lograron una formula de 365.2420 días, es decir, mas exacta que el calendario gregoriano en un día cada 10 mil años. El Códice de Dresde identificó una tabla-registro de predicción de eclipses, válida para 33 años consecutivos y que se repite indefinidamente. Cálculos modernos comprobaron que la tabla es en general correcta y que, cuando existe diferencia, no pasa de un día”.<sup>46</sup>

### **Calendarios Mayas**

“Para los mayas los calendarios constituyen auténticos instrumentos para medir el tiempo, asociado con el espacio, naturaleza y cosmos. Los Mayas denominan: día (Q`ij) un mes, (Winal), un año (Junab`).

Para los mayas el invento de los calendarios, más que una simple admiración por medir el tiempo, tienen objetivos principales: buscar las razones y fundamentos de su cosmología y cosmogonía, el sentido de la vida, el orden entre la vida y el espíritu, equilibrio del cosmos, la subsistencia aplicada a la naturaleza de la misma vida, la agricultura y la pesca; los calendarios en el contexto de los pueblos mayas tienen funciones esenciales, hechos importantes: I) compilación durante siglos enteros de las observaciones de los fenómenos celestes; II) un sistema astronómico matemático genial, responsable de ordenación completa de los calendarios; III) establecimiento de una fecha “base cero”, que ofrecía un punto de referencia concreto en el tiempo y que abre un amplio campo de visión del espacio temporal. “La medición del tiempo permite que la humanidad organice su vida, su existencia; el tiempo todo gobierna, la actitud de los

---

46 Par Usen, José Mynor, **Fundamento teórico para la construcción del pluralismo jurídico en Guatemala**. Pág. 87



Mayas frente al tiempo fue siempre activa. Los mayas consideran que el tiempo está ligado al cosmos, la sincronización cotidiana con el tiempo es un quehacer permanente. Los calendarios son la manifestación propia de la vida de los Mayas, instrumento metodológico para ordenar cada día, noche, mes y año, en atención, a su concepción de su vida, historia, filosofía y conocimiento en las diversas disciplinas científicas".<sup>47</sup>

### **Función de los calendarios**

Son muchas las funciones que cumplen los calendarios mayas, sin embargo se destacan algunas funciones específicas, como instrumento cronológico y de organización social: Cronológico, con el fin de lograr la exacta medida del tiempo y alcanzar diversos grados de predicción hacia el futuro y, como instrumento de organización social, basado en el ordenamiento cronológico de ciclos. Para Roesch Gálvez el calendario representa tanto a la organización del universo como a la vez comprende otro orden que apela a la orientación y al sentido de la vida y de su cultura. Relaciona las condiciones del universo en función de las necesidades sociales, y de la formación de actitudes de su cultura con respecto al futuro.

Los calendarios también tienen una función biológica, debido que a partir del conocimiento del calendario, se sabe en que tiempo debe engendrarse al hijo, en que fechas debe sembrarse el maíz y el frijol. Para Carmack, citado por Rupflin Alvarado, los mismos calendarios solares y sagrados fueron usados por los señores para programar guerras, obras públicas, matrimonios y ritos; y por los vasallos, para labores agrícolas y ocuparse de los asuntos de los linajes. Según aparece, el calendario solar,

<sup>47</sup> Par Usen, José Mynor, **Fundamento teórico para la construcción del pluralismo jurídico en Guatemala**. Pág. 89.



tanto para los señores como para los campesinos, empezaba a principios de primavera.

“En síntesis, la función de los calendarios fue siempre múltiple, tuvo una función de orientación para las actividades agrícolas, para definir el día del nacimiento de los niños, como instrumento de organización social, para actividades familiares como matrimonios y bautizos. Así como el control del tiempo y de los astros, predecir eclipses solares y lunares. Constituye una manifestación del avance de la civilización Maya, como artífices de su propia historia y como instrumento para medir el tiempo”.<sup>48</sup>

### **Clases de calendarios**

Son muchos los calendarios Mayas, su denominación varía en atención al idioma indígena de que se trate. Dentro de los calendarios Mayas se cita el Chol ab`, el Cholq`ij y el Wayeb`, las cuales, se explican a continuación.

### **Chol ab`**

En el idioma Maya Kaqchikel, Chol es orden; o Junab`, (un año). El orden del año. El Chol ab` es conocido como el calendario agrícola o calendario agrícola o calendario Solar. “Nace del periodo del tiempo que tarda la tierra en dar una vuelta alrededor del sol. Consta de 365 días, divididos en 18 meses de 20 días, más 5 días denominados Wayab`o Wayeb`. Este calendario comienza el día primero del mes Pop. Cada uno de los meses tiene su propio nombre y representa una situación socio natural que favorece o afecta el desarrollo material del pueblo”.<sup>49</sup>

---

48 Ibid, pág. 90

49 Ibid, pág. 92



## **Cholq`ij**

Para Blanca Estela Alvarado y Jacinto Coz es llamado el Calendario Sagrado de la Cuenta Corta. En el idioma Maya Yucateco se llama Tzolkin, que significa: "Tzol" u ordenador, y "Kin" significa día. En el idioma Maya K`iche` significa "Cholq`ij. Chol, significa: ordenador y Q`ij, significa día; ordenador del día. Está compuesto por 260 días, divididos en 13 periodos o meses de 20 días. El calendario sagrado comienza con el día 8 B`atz y finaliza el día 7 Tzi, según la tradición Maya K`iche`. Cada uno de los días del calendario Cholq`ij, tiene su nombre, su dueño y su nawal. Cada uno tiene su carga energética que orienta la conducta de las personas.

"El numeral trece tiene como fundamento la visión del desplazamiento del sistema solar en el universo, en el cual se deshila la vida y el tiempo de una forma ondulante, con altibajos que representan los estados de ánimo y comportamiento del ser humano, del cosmos y la naturaleza a través de sus fenómenos, cuya representación dentro de la cosmovisión Maya es "el oxlajuj kaj", (trece cielos) "oxlajuj komon ch`umil", (13 grupos de estrellas o constelaciones). Corresponde a la escala básica con que se contabilizan las energías que el cosmos y la naturaleza influyen en la vida humana".<sup>50</sup>

## **Wayeb`**

Etimológicamente wa significa: alimento, comida y en algunas comunidades lingüísticas significa tortilla Ab, significa: hamaca y así le pusieron nuestras abuelas y abuelos al año, por la comparación que hicieron de los movimientos de una hamaca colgada con los movimientos del sol. Es comida, alimento o sustento del año. Según

---

50 Ibid, pág. 92.



Baldomero Cuma Chávez el Wayeb` es un espacio de cinco días en los cuales los guías espirituales se reúnen o particularmente inician una etapa de meditación, ayuno, agradecimiento, por todo lo obtenido. “Es el tiempo de la ofrenda que lleva con el fin el año nuevo en sus vidas, la fiesta espiritual en el Wayeb` es la verdadera etapa de vivencia y celebración por un año más en la vida de los mayas, se dice que es el verdadero año nuevo maya. Es el tiempo del Ajq`ij para conocerse más, y lograr el nivel alto de conciencia, es la inmersión hacia el ser interno, donde se comprende que somos espíritu y estamos necesitados de lo corporal pero nuestra esencia es materia y espíritu”.<sup>51</sup>

### **Sistema matemático Maya**

Para Hernández Sifontes, los mayas antiguos y contemporáneos, como la Ceiba, árbol nacional, tienen en la tierra sus más hondas raíces. Fueron consumados matemáticos. Conscientes de su grandeza, perpetuaron su filosofía y matemática en sus estelas que de tiempo en tiempo registraban su hazañosa historia. Los mayas crearon un sistema matemático con su propia simbología, valor de cada número, con una determinación y contenido que fundamenta de manera lógica y certera su propia civilización.

Según Frans Blom el sistema numérico Maya tiene tres signos; un punto para el uno. Una barra el cinco, y un signo similar a una concha para el cero. Dos barras y dos puntos valen 12. Contaban en grupos de 20: su sistema era vigesimal. Así como nosotros ellos, daban valor a los signos según su posición, pero en línea vertical

---

51 Ibid, pág. 93



contando de abajo a arriba, con el valor numérico al pie de la comuna. En el sistema, del número nueve se pasa al 10; es decir a una posición más a la izquierda al cazar la primera unidad decimal. Cuando el maya llegaba al 19, que escribía con tres barras y cuatro puntos, pasaba a una posición más arriba, completando así una unidad vigesimal del sistema. El signo en la segunda posición debería multiplicarse por 20.

El mismo autor Frans Blom cita al padre Landa. Los mayas cuentan de V en V, hasta XX, y de XX en XX hasta C y de C en C hasta 400, y de 400 en 400 hasta VIII mil. Y de esa cuenta se servían mucho para contrataciones de cacao (la moneda de menor valor). Tiene otras cuentas muy largas y que las proyectan en infinitud, contándolas VIII mil XX veces que son C y LX mil, tornando a XX duplican estos cientos y IX mil, y después irlo así XX duplicando hasta que hacen un incontable número.

El fundamento del origen y desarrollo de la matemática de los mayas es la aplicación de una metodología experimental acerca de la naturaleza física, espiritual y cosmogónica del hombre y la mujer; esto, en sentido inverso a como aborda la discusión filosófica de occidente. Según Damián Upun Sipac, el número 3 simboliza la mujer, el 4 simboliza al hombre y el 13 las articulaciones más importantes del cuerpo humano. Con estos números sagrados, los mayas hacen cálculos matemáticos como los siguientes;  $3 \times 13 = 39$ , ahora, tomando en cuenta que 3 es la mujer y 4 es el hombre; la unión del 7 por 39 da un total 273, que son los días necesarios para la gestación humana.

Ahora bien. ¿Qué ocurre con el número 4? El número 4 simboliza al hombre:  $4 \times 13 = 52$  y  $52 \times 7 = 364$ , la cual, integran los días del año que utilizaban los mayas para



sus correcciones del año trópico cada 130 años. Este planteamiento numérico los mayas lo aplican a una dimensión espiritual y cosmológica.

“La matemática Maya permite avanzar en el descubrimiento y aplicación de los calendarios Mayas. Nótese la forma sencilla y practica, de cómo la naturaleza y origen en que se fundamenta la creación de la simbología de los números Mayas; por otro lado, el sistema en que se fundamenta el número de los días para la gestación de un niño; el número de los calendarios Mayas cuya base es el número 13. Para cualquier escéptico, el método parecerá simple y superficial; sin embargo, como civilización evidencia con claridad, la visión del tiempo y el espacio que poseen los Mayas acerca del avance y desarrollo de su civilización”.<sup>52</sup>

### **Materia y espiritualidad Maya:**

Conforme la concepción Maya la energía y el espíritu tienen una identificación plena, positiva y negativa, conectada siempre a una vida humana, natural y cósmica, inclusive la propia muerte. La vida de los mayas está vinculada a las fases lunares, si la luna esta en su fase de luna llena podrá sembrarse el maíz, pues la tierra estará en condiciones sólidas para producir un buen maíz, abundante y fructífero, que servirá para comer. La espiritualidad Maya desempeña un papel esencial en integración de la naturaleza y el hombre, mediante una ceremonia espiritual que realiza en el hogar o donde se hace la siembra del maíz, se pide permiso a la tierra para que en ella germine nuevamente el maíz que alimentará a toda una generación de pueblos Mayas.

---

<sup>52</sup> Ibid, pág. 94.



Según Espinoza Villatoro, citando el Popol Vuh: La materia, es formada secundariamente, después del primer impulso, el primer suceso. La primera fuerza. Se forma la tierra, las montañas, los bosques, las piedras, las cosas. La materia es derivada de algo, después que el vacío toma forma y existe el movimiento. Después que existe energía. La materia aparece para dar credibilidad a la existencia, para darle contenido a la energía. Para que la materia derivada se sostenga, alimente convoque y recuerde su esencia.

Realizada la creación por los creadores y formadores, el mar, los lagos, montañas, animales, el fuego, piedra y el hombre, que indiscutiblemente representan la vida en abundancia, se produce simultáneamente la energía en interacción con el espíritu. Energía y espíritu, constituyen la esencia misma de la vida, del cosmos, naturaleza y el ser humano.

La obra Cosmovisión Maya y Plenitud de la Vida, del PNDU, una de las primeras ceremonias Mayas realizadas en sus inicios es cuando los mayas dijeron a sus creadores: "dennos muchos buenos caminos que sean anchos y dennos la paz quieta y sosegada, la tranquilidad, la buena vida, las buenas costumbres, la amabilidad, la bondad en nuestro ser. Cuando el sol salió se llenaron de alegría los corazones de Balam-Quitze, Balam Acab, Mahucutah e Iqui Ba`alam. Se alegraron cuando amaneció...estaban sobre el monte Hacabitz, allí les amaneció, allí estaban sus montañas y sus valles. Lloraban de alegría cuando estaban bailando y quemaban su incienso." El regocijo y la alegría se comparten en una ceremonia especial, donde se



hace patente su espiritualidad, en un acto místico y divino. Al igual que ayer, los mayas de hoy, también celebran sus ceremonias con pom (incienso) en sus lugares sagrados, donde danzan alrededor del sagrado fuego y al ritmo místico de la marimba.

La espiritualidad Maya se manifiesta a través de la ceremonia Maya, se realiza en un día especial, antes de sembrar y cosechar el maíz, se encienden candelas para pedir el permiso a la milpa y a la madre tierra. Las mazorcas más grandes y lo mejor de cada uno de los productos que se siembran, las cuales se colocan en un lugar especial, se celebra una ceremonia de agradecimiento, se hace comida especial y atole de suchile; se bendice el maíz y se escoge las mejores mazorcas para la siembra del siguiente año. Tanto el universo, la sagrada naturaleza, la mujer y el hombre, se han dado inmensamente para que la humanidad viva; por eso son dadores de vida. Pero la vida del Universo y su expresión en la Madre Tierra necesita también de una correspondencia humana: respeto, comunicación, protección y reverencia a su vida.

La relación con la naturaleza se da de distintas maneras, pero su centro es en los rituales sagrados en los que se pide por la bendición de la semilla, por las buenas cosechas... para agradecer y pedir a la Madre Tierra, según Copmagua, se hace una ceremonia en el día Q`anil; cuando se empieza a abrir el surco; cuando se siembra la semilla; cuando ya esta grande la milpa; cuando se cortan las primeras hojas y cuando se cosecha, se realizan otras ceremonias. Al principio el culto sencillo de la naturaleza, la personificación de las fuentes naturales que influyen en su vida y en gran parte dirige sus pasos: el sol, la luna, la lluvia, el rayo, el viento, las montañas, llanuras, selvas, ríos y



cascadas. Estas fuerzas los rodeaba y su juego continuo constituye el marco dentro del cual los Mayas tienen que vivir su vida.

Los pueblos Mayas realizan una oración de la tapisca, según la Fundación Menchú Tum, "se hace con un incensario en la mano en medio de la milpa, es así: ahora vamos hijos míos, por ustedes es que puedo ver el bendito día, la bendita claridad; vamos ahora, los recojo, los llevo, donde me siento, se hace un silbido xuuu. Al llegar a la casa, siempre con un incensario uno se pone a la puerta de la casa y vuelve a llamar el espíritu de las mazorcas, con el mismo silbido anterior. Ahora pasen adelante, entren, no tengan miedo, no tengan vergüenza; interviene la esposa: entren, entren. Estas ceremonias confirman que los mayas realizan actos trascendentales, dentro los que se destacan la siembra y cosecha del maíz".<sup>53</sup>

### **Vida y muerte como filosofía Maya**

El Popol Wuj, versión de José Guillen Villalobos dice: mirad hijos nuestros, nos vamos, regresamos. Es ilustre y clara esta palabra y consejo que os demos ahora: hace poco que habéis venido de aquella comarca que está lejos. Vosotras esposas nuestras, les dijeron a sus mujeres y de cada una se despidieron respectivamente. Regresamos al lugar de nuestras tribus.

Es lo ordenado por el Señor de los Venados, que se refleja en el firmamento. Ya regresamos, ya hicimos todo lo que estaba a nuestro cargo, ya se cumplieron nuestras casas y vuestro pueblo, de que así sea y entonces id al lugar de dónde venimos

---

53 Ibid, pág. 96.



Los puntos objeto de interpretación en este párrafo del Popol Vuh, son básicamente tres, primero, nos vamos, es equivalente a partir, morir, separar físicamente el cuerpo de sus hijos y entorno. Segundo: Mirad hijos nuestros, regresamos..., significa, morimos pero regresamos, estaremos nuevamente con ustedes en espíritu. El tercero alude a una despedida final que los cuatro hombres de maíz, Balam-Quitze, Balam-Acab, Mahucutah e Iqui-Balam, realizan a sus esposas e hijos.

El Glifo maya que representa la muerte, su estructura está compuesta, en la parte de enfrente por un calavera, y la parte de atrás por una flor. La calavera significa el acto de morir y la flor significa el principio. Todo fin tiene un nuevo principio. La plenitud de la vida alcanza la meta; la vida no es completa sin no llega la muerte. La muerte es vida y presencia del ser querido. Otra parte del Popol Vuh, establece: "Pero ahí queda la señal que dejamos de nuestra suerte. ¡Muertos son! Diréis, si llegan a secarse. Pero si retoñan: ¡están vivos! Diréis, ¡Oh abuela nuestra! Y vos, madre, no lloréis, que ahí os dejamos la señal de nuestra suerte, dijeron. Y antes de irse, sembró una caña Hunahpú y otra Ixbalanqué; las sembraron en la casa y no en el campo, ni tampoco en la tierra húmeda, sino en tierra seca; en medio de su casa las dejaron sembradas".

Más adelante, el Popol Vuh declarara: Mientras tanto la abuela lloraba y se lamentaba frente a las cañas que ellos habían dejado sembradas. Las cañas retoñaron, luego se secaron cuando lo quemaron en la hoguera; después retoñaron otra vez. Entonces la abuela encendió el fuego y quemó copal ante las cañas en memoria de sus nietos. Y el corazón de su abuela se llenó de alegría cuando por segunda vez retoñaron las cañas.



Entonces fueron adoradas por la abuela y esta las llamó el Centro de Nicañ. Nicañ (el centro) se llamaron.

“La interpretación de los hechos relacionados hace concluir que la vida física y terrenal es un paso, un momento; después, nuevamente inicia un nuevo ciclo de vida, espiritual, la cual también es presencia con los seres queridos”.<sup>54</sup>

### **Derecho Maya indígena**

Tal como quedo anotado antes, la filosofía maya entraña la visión del mundo, desde una tridimensionalidad de los elementos: naturaleza, persona y el cosmos; ello debido a que los elementos tienen vida, materia y espíritu.

Por otro lado, la organización de un Sistema Jurídico se fundamenta en la concepción básica que tal sistema tiene del ser humano. Es una concepción ampliada del Derecho.

Una definición del Sistema Jurídico Indígena es el que considera como las normas, principios, valores, procedimientos, tradicionales y costumbres de los pueblos indígenas para la regulación de su convivencia interna, así como la validez de sus decisiones, siempre que la sujeción al mismo sea voluntaria y que no se violen derechos fundamentales, definidos por el Sistema Jurídico nacional, los tratados internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala, ni se afecten intereses de terceros.

---

54 Ibid, pág. 111.



La filosofía maya mantiene una vinculación estrecha con el Derecho Indígena, en cuanto a que los mayas al aplicar su Derecho, mantienen una observancia de sus propios valores. Desde este marco, utilizan el valor de la palabra, Nimaj Tzij, Katoki ayudarse entre todos, respeto a la tierra, que le dan un fundamento axiológico al Sistema Normativo Indígena.

También hay una aplicación de los principios de la filosofía maya en la aplicación de su derecho, en virtud que la armonía y el equilibrio constituyen las orientaciones y lineamientos que rigen este Sistema, así como la oralidad, gratuidad, la participación, la verdad. Según la Obra: Fuentes y Fundamentos del Derecho de la nación K'iche' de Conferencia Nacional de Ministros de la Espiritualidad Maya El Pixab consiste en un sistema de consejos, un conjunto de principios, normas enseñanzas, consejos, valores espirituales, morales y éticos con funciones educativas, formativa, preventiva, orientadora y correctiva en la vida, transmitida de generación en generación de la nación Maya K'iche mediante tradición oral.

Este Sistema Normativo permite conducir la vida social y política, auto gobernarse, organizar y garantizar el orden público interno, establecer derechos y deberes, resolver conflictos y tomar decisiones en el ámbito interno.

Es considerado como una parte integral de la estructura social y cultural de un pueblo, junto con la lengua, el Derecho, (consuetudinario o no) constituye un elemento básico de la identidad étnica de un pueblo, nación o comunidad. Es aplicado a través de



los principales, ancianos, cofrades, alcaldes auxiliares, regidores, sacerdotes, logrando con su aplicación la armonía, el equilibrio y la cohesión social.

La filosofía maya es la fuente principal del derecho indígena, puesto que el planteamiento de su fundamentación esta dado a través de la interrelación, ser humano, naturaleza y cosmos.

El sistema de autoridad indígena, responde a un alto conocimiento y experiencia en el ejercicio de la autoridad; alto respeto a la naturaleza, porque la piedra, el volcán, la montaña, tienen vida y se les debe respetar, de lo contrario su nawal reclamara el daño, lo cual provoca consecuencias trágicas. Al día de nacimiento de cada persona le corresponde su nawal conforme el calendario Maya, lo que sintoniza las virtudes y debilidades de una persona. Esta realidad es una visión filosófica de la vida, como conjunto de interpretaciones materiales, cosmogónicas y equilibrio natural espiritual.

“En síntesis, la existencia de normas reguladoras de conducta, autoridades reconocidas, procedimientos comunitarios; una concepción del mundo, una manera de vivir y regular normativamente su existencia y una cultura diferente son la base del Sistema Jurídico indígena. Tanto la filosofía maya y el derecho indígena, constituyen un aporte sustancial de los pueblos Mayas a Guatemala y al mundo, que han logrado resistir al tiempo; y reclama el respeto a su propio sistema normativo y a un acto de madurez científica de todos para aceptar la evolución de ciencia del derecho”.<sup>55</sup>

---

55 Ibid, pág. 113.





## CAPÍTULO II.

### 2. Cuerpos de fundamentación legal

El marco legal que da fundamento, protección y tutelaridad a la libertad de profesar la religión Maya en Guatemala está contenido en la ley suprema, denominada Constitución Política de la República de Guatemala de donde parte el sentido filosófico de la tutelaridad en el ordenamiento jurídico.

#### 2.1. Constitución Política de la República de Guatemala

El preámbulo de la Constitución Política de la República de Guatemala, vigente el 14 de enero de 1986, expresa: INVOCANDO EL NOMBRE DE DIOS: Nosotros, los representantes del pueblo de Guatemala electos libre y democráticamente, reunidos en Asamblea Nacional Constituyente, con el fin de organizar jurídicamente y políticamente al Estado; afirmando la primacía de la persona como sujeto y fin del orden social, reconociendo a la familia como génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad y, al Estado, como responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz; inspirados en los ideales de nuestros antepasados y recogiendo nuestras tradiciones y herencia cultural; decididos a impulsar la plena vigencia de los Derechos Humanos dentro del orden institucional estable, permanente y popular, donde gobernados y gobernantes procedan con absoluto apego a Derecho.

El Artículo 2º. Preceptúa: "Deberes del Estado: Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la república la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona".



El Artículo 36°. Establece: "Libertad de religión. El ejercicio de todas las religiones es libre. Toda persona tiene derecho a practicar su religión o creencia, tanto en lo público como en lo privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin mas límites que las del orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos".

El Artículo 57°. Preceptúa: "Derecho a la Cultura. Toda persona tiene el derecho de participar libremente en la vida cultural y... de su comunidad,..."

El Artículo 58°. Establece: "Identidad Cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbre".

El Artículo 66°. Preceptúa. "Protección a grupos étnicos: Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres y tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos."

## **2.2. Instrumentos internacionales**

Además de lo contenido en nuestra legislación, la protección y tutelaridad trasciende las fronteras por lo que internacionalmente contamos con declaraciones, tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos en donde preceptúa el reconocimiento y aceptación de la libertad de religión debe desarrollarse en



toda su magnitud, razón por la cual el respeto y reconocimiento al derecho de la libertad de profesar la religión Maya debe darse universalmente.

### **Declaración universal de los derechos humanos**

El Artículo 18°. Expresa: "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia individual o colectivamente, tanto en lo público como en lo privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia".

El Artículo 27°. 1°. Preceptúa: "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes, y participar en el progreso científico y en beneficio que de el resulten.

### **Declaración americana de los derechos del hombre**

El Artículo I. Establece "Todos los seres humanos tienen derecho a la vida, a la libertad y a la integridad de la persona".

El Artículo III. Estipula "Toda persona tiene el derecho de profesar libremente una creencia religiosa y de manifestarla y practicarla en público y privado.

### **Convención americana sobre derechos humanos (pacto de San José)**

El Artículo 12°. Preceptúa "Libertad de Conciencia y Religión. 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y religión. Este derecho implica la libertad de

conservar su religión y sus creencias, o cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de profesar y divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en lo público como en lo privado. 2. Nadie puede ser objeto de medidas restrictivas que puedan menoscabar la libertad, de conservar su religión o sus creencias o de cambiar de religión o de creencias. 3. La libertad de manifestar su propia religión y las propias creencias están sujetas únicamente a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral pública o los derechos o libertades de los demás. 4. Los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que estén de acuerdo a sus propias convicciones.



El Artículo 26°. Establece: “Desarrollo Progresivo. Los Estados partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena actividad de los derechos que se deriven de las normas económicas, sociales y sobre la educación, ciencia y la cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por la vía legislativa u otros medios apropiados.

### **Pacto internacional de derechos civiles y políticos**

Artículo 18°. Estipula “1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión; este derecho incluye la libertad de tener o adoptar la religión o creencia a su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus creencias,



individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza. 2. Nadie será objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar su libertad de tener o adoptar la religión o las creencias a su elección. 3. La libertad de manifestar su propia religión o las propias creencias están sujetas únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud, la moral pública, o los derechos y las libertades fundamentales de los demás. 4. Los Estados partes en el presente Pacto, se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, la de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.

El Artículo 27º. Preceptúa: “En los Estados en los que existan minorías étnicas, religiosa o lingüísticas, no se negarán a las personas que pertenezca a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común de los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma”.

### **Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales**

El Artículo 15º. Establece: “1. Los Estados partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a: a) Participar en la vida cultural. b)...”

### **Declaración de los derechos del niño**

El principio I. Establece: “El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción



alguna ni distinción y discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas y de otra índole, origen nacional o social, posesión económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia”.

El principio II. Estipula: “El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensando todo por la ley y otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes en este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño”.

### **Convención sobre los derechos del niño**

El Artículo 29°. Preceptúa: “... c. Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país del que sea originario y de las civilizaciones distintas a la suya”. d. Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre los pueblos, grupos étnicos, nacionales, religiosos y personas de origen indígena;...”.

El Artículo 30°. Establece: “En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas, o lingüísticas o personas de origen indígenas, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o emplear su propio idioma”.



**Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial:**

El Artículo 5º. Estipula: “De conformidad con las obligaciones fundamentales estipuladas en el artículo 2º. De la presente convención, Los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y garantizar el derecho a toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, particularmente de los derechos siguientes: ... e)... vi.) El derecho a participar, en condiciones de igualdad, en las actividades culturales;...”

**Convenio 107 relativo a la protección e integración de las poblaciones indígenas y de otras poblaciones tribales y semitribales en los países independientes**

El Artículo 2º. Preceptúa: “...2º. Estos programas deberá comprender medidas: ...b. Que promueva el desarrollo social, económico y cultural de dichas poblaciones y el mejoramiento de su nivel de vida. c....”

**Convenio 169 sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes**

El Artículo 7º. Establece: “1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además dichos pueblos podrán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente. 2... 3. Los gobiernos



deberán velar porque, siempre que haya lugar, se efectúen estudios de cooperación con los pueblos interesados a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas. 4...”.

### **Convención para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial:**

Artículo 1. Finalidades de la Convención. La presente Convención tiene las siguientes finalidades:

- a) la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial;
- b) el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate;
- c) la sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco;
- d) la cooperación y asistencia internacional.

Artículo 2. Definiciones. A los efectos de la presente convención, se comprende:

1. Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos, espacios culturales que le son inherentes- que las comunidades, los grupos y algunos casos de los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y



continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y como los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y desarrollo sostenible.

2. El "patrimonio cultural inmaterial", según se define en el párrafo 1 *supra*, se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes:

- a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b) artes del espectáculo;
- c) usos sociales, rituales y actos festivos;
- d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e) técnicas artesanales tradicionales

3. Se entiende por "salvaguardia" las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

4. La expresión "Estados Partes" designa a los estados obligados por la presente convención y entre los cuales está en vigor.

5. Esta Convención se aplicará *mutatis mutandi* a los territorios mencionados en el



Artículo 33 que pasen a ser partes de ella, con arreglo a las condiciones específicas en dicho artículo. En esa medida la expresión “Estados Partes” se referirá igualmente a esos territorios.

### **Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural:**

Artículo 4. Cada uno de los Estados partes en la presente convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en el territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de sus recursos de que disponga, y llegando el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnicos.

Artículo 5. Con el objeto de garantizar una protección y una conservación eficaces y revalorizar lo más activamente posible el patrimonio cultural y natural situado en su territorio y en las condiciones adecuadas a cada país, cada uno de los Estados partes en la presente convención procurará dentro de lo posible:

- a) Adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas en los programas de planificación general;
- b) Instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban;



- c) Desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural;
- d) Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio; y
- e) Facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en ese campo.

### 2.3. Acuerdos de paz

Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas suscrito en México, D.F. el 31 de marzo de 1995.

Este Acuerdo expresa: "Considerando: Que el tema de identidad y derechos de los pueblos indígenas constituye un punto fundamental y de trascendencia histórica para el presente y futuro de Guatemala.

Que los pueblos indígenas incluyen el pueblo Maya, Garífuna y Xínca, y que el pueblo Maya está configurado por diversas expresiones socioculturales de raíz común. Que a raíz de su historia, conquista, colonización, desplazamientos y migraciones, la nación guatemalteca tiene un carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe.



Que las partes reconocen y respetan la identidad y los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos Maya, Garífuna y Xinca, dentro de la unidad de la nación y la indivisibilidad del territorio del Estado guatemalteco, como componentes de dicha unidad.

Que los pueblos indígenas han sido particularmente sometidos a niveles de discriminación de hecho, explotación e injusticia por su origen, cultura y lengua que, como muchos otros sectores de la colectividad nacional, padecen de tratos y condiciones desiguales e injustas por su condición económica y social.

Que esta realidad histórica ha afectado y sigue afectando profundamente a dichos pueblos, negándoles el pleno ejercicio de sus derechos y participación política, y entorpeciendo la configuración de una unidad nacional que refleje, en su justa medida y con su plenitud de valores, la rica fisonomía plural de Guatemala.

Que en tanto no se resuelva este problema de la sociedad guatemalteca, sus potencialidades económicas, políticas, sociales y culturales jamás podrán desenvolverse en toda su magnitud, y ocupar en el concierto mundial el lugar que le corresponde por su historia milenaria y la grandeza espiritual de sus pueblos.

Que en Guatemala será posible desarraigar la opresión y la discriminación sólo si se reconocen en todos sus aspectos la identidad y los derechos de los pueblos que la han habitado y la habitan, componentes todos de su realidad actual y protagonistas de su desarrollo, en todo sentido.



Que todos los asuntos de interés directo para los pueblos indígenas sean tratados por y con ellos, y que el presente acuerdo busca crear, ampliar y fortalecer las estructuras, condiciones, oportunidades y garantías de participación de los pueblos indígenas, en el pleno respeto de su identidad y del ejercicio de sus derechos.

Que la comunidad internacional, por medio de las Naciones Unidas, y las agencias y programas de su sistema, la Organización de los Estados Americanos y otros organismos e instrumentos internacionales, ha reconocido las aspiraciones de los pueblos indígenas para lograr el control de sus propias instituciones y formas de vida como pueblos. El gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (en adelante "las partes") acuerdan lo siguiente:

**I. Identidad de los Pueblos Indígenas:**

1. El reconocimiento de la identidad de los pueblos indígenas es fundamental para la construcción de la unidad nacional basada en el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos.

2. La identidad de los pueblos es un conjunto de elementos que los definen y, a su vez, los hacen reconocerse como tal. Tratándose de la identidad maya, que ha demostrado una capacidad de resistencia secular a la asimilación, son elementos fundamentales:

a) La descendencia directa de los antiguos mayas;

b) Idiomas que provienen de una raíz maya común;

c) Una cosmovisión que se basa en la relación armónica de todos los elementos del universo, en el que el ser humano es sólo un elemento más, la tierra es la madre que da la vida, y el maíz es un signo sagrado, eje de su cultura. Esta cosmovisión se ha



transmitido de generación en generación a través de la producción material y escrita por medio de la tradición oral, en la que la mujer ha jugado un papel determinante;

d) Una cultura común basada en los principios y estructuras del pensamiento maya, una filosofía, un legado de conocimientos científicos y tecnológicos, una concepción artística y estética propia, una memoria histórica colectiva propia, una organización comunitaria fundamentada en la solidaridad y el respeto a sus semejantes, y una concepción de la autoridad basada en valores éticos y morales; y

e) La autoidentificación.

3. La pluralidad de las expresiones socioculturales del pueblo maya, que incluyen los Achi, Akateco, Awakateco, Chorti, Chuj, Itza, Ixil, Jakalteco, Kanjobal, Kaqchikel, Kiche, Mam, Mopan, Poqomam, Poqomchi, Q'eqchi, Sakapulteko, Sikapakense, Tectiteco, Tz'utujil y Uspanteco, no han alterado la cohesión de su identidad.

4. Se reconoce la identidad del pueblo Maya así como las identidades de los pueblos Garífuna y Xinca, dentro de la unidad de la nación guatemalteca, y el Gobierno se compromete en promover ante el Congreso de la República una reforma de la Constitución Política de la República en este sentido.

## II. Lucha contra la Discriminación:

### A. Lucha contra la discriminación legal y de hecho

1. Para superar la discriminación histórica hacia los pueblos indígenas, se requiere el concurso de todos los ciudadanos en la transformación de mentalidades, actitudes y comportamientos. Dicha transformación comienza por un reconocimiento claro por todos



los guatemaltecos de la realidad de la discriminación racial, así como de la necesidad de superarla para lograr una verdadera convivencia pacífica.

2. Por su parte, con miras a erradicar la discriminación en contra de los pueblos indígenas, el Gobierno tomará las siguientes medidas:

a) Promover ante el Congreso de la República la tipificación de la discriminación étnica como delito;

b) Promover la revisión ante el Congreso de la República de la legislación vigente para derogar toda ley y disposición que pueda tener implicación discriminatoria hacia los pueblos indígenas;

c) Divulgar ampliamente los derechos de los pueblos indígenas por la vía de la educación, de los medios de comunicación y otras instancias; y

d) Promover la defensa eficaz de dichos derechos. Con este fin, promover la creación de defensorías indígenas y la instalación de bufetes populares de asistencia jurídica gratuita para personas de bajos recursos económicos en las municipalidades donde predominan las comunidades indígenas. Asimismo, se insta a la Procuraduría de los Derechos Humanos y a las demás organizaciones de defensa de los derechos humanos a que presten una atención especial a la defensa de los derechos de los pueblos Maya, Garífuna y Xinca...

### III. Derechos Culturales:

1. La cultura maya constituye el sustento original de la cultura guatemalteca y, junto con las demás culturas indígenas, constituye un factor activo y dinámico en el desarrollo y progreso de la sociedad guatemalteca.



2. Por lo tanto, es inconcebible el desarrollo de la cultura nacional sin el reconocimiento y fomento de la cultura de los pueblos indígenas. En este sentido, a diferencia del pasado, la política educativa y cultural debe orientarse con un enfoque basado en el reconocimiento, respeto y fomento de los valores culturales indígenas. Con base a este reconocimiento de las diferencias culturales, se debe promover los aportes e intercambios que propicien un enriquecimiento de la sociedad guatemalteca.

3. Los pueblos Maya, Garífuna y Xinca son los autores de su desarrollo cultural. El papel del Estado es de apoyar dicho desarrollo, eliminando los obstáculos al ejercicio de este derecho, tomando las medidas legislativas y administrativas necesarias para fortalecer el desarrollo cultural indígena en todos los ámbitos correspondientes al Estado y asegurando la participación de los indígenas en las decisiones relativas a la planificación y ejecución de programas y proyectos culturales mediante sus organismos e instituciones propias...

### C. Espiritualidad

1. Se reconoce la importancia y la especificidad de la espiritualidad maya como componente esencial de su cosmovisión y de la transmisión de sus valores, así como la de los demás pueblos indígenas.

2. El Gobierno se compromete a hacer respetar el ejercicio de esta espiritualidad en todas sus manifestaciones, en particular el derecho a practicarla, tanto en público como en privado por medio de la enseñanza, el culto y la observancia. Se reconoce asimismo la importancia del respeto debido a los guías espirituales indígenas así como a las ceremonias y los lugares sagrados.



3. El Gobierno promoverá ante el Congreso de la República una reforma al artículo 66 de la Constitución Política de la República a fin de estipular que el Estado reconoce, respeta y protege las distintas formas de espiritualidad practicadas por los pueblos Maya, Garífuna y Xinca.

**D. Templos, centros ceremoniales y lugares sagrados:**

1. Se reconoce el valor histórico y la proyección actual de los templos y centros ceremoniales como parte de la herencia cultural, histórica y espiritual maya y de los demás pueblos indígenas.

Templos y centros ceremoniales situados en zonas protegidas por el Estado como arqueológicas.

2. De conformidad con la Constitución Política de la República, forman parte del patrimonio cultural nacional los templos y centros ceremoniales de valor arqueológico. Como tales, son bienes del Estado y deben ser protegidos. En este contexto, deberá asegurarse que no se vulnere ese precepto en el caso de templos y centros ceremoniales de valor arqueológico que se encuentren o se descubran en propiedad privada.

3. Se reconoce el derecho de los pueblos Maya, Garífuna y Xinca de participar en la conservación y administración de estos lugares. Para garantizar este derecho, el Gobierno se compromete a impulsar, con la participación de los pueblos indígenas, las medidas legales que aseguren una redefinición de las entidades del Estado encargadas de esta función que haga efectivo este derecho.

4. Se modificará la reglamentación para la protección de los centros ceremoniales en zonas arqueológicas a efecto que dicha reglamentación posibilite la práctica de la



espiritualidad y no pueda constituirse en un impedimento para el ejercicio de la misma. El Gobierno promoverá, conjuntamente con las organizaciones espirituales indígenas, un reglamento del acceso a dichos centros ceremoniales que garantice la libre práctica de la espiritualidad indígena dentro de las condiciones de respeto requeridas por los guías espirituales.

Lugares sagrados:

5. Se reconoce la existencia de otros lugares sagrados donde se ejerce tradicionalmente la espiritualidad indígena, y en particular maya, que deben ser preservados. Para ello, se creará una comisión integrada por representantes del Gobierno y de las organizaciones indígenas, y de guías espirituales indígenas para definir estos lugares así como el régimen de su preservación.

B. Comunidades y autoridades indígenas locales:

1. Se reconoce la proyección que ha tenido y sigue teniendo la comunidad maya y las demás comunidades indígenas en lo político, económico, social, cultural y espiritual. Su cohesión y dinamismo han permitido que los pueblos Maya, Garífuna y Xinca conserven y desarrollen su cultura y forma de vida no obstante la discriminación de la cual han sido víctimas”.

#### **2.4. Iniciativa de ley número 3835**

Iniciativa que conoció el pleno del Congreso de la República de Guatemala el 17 de Junio de 2008, presentada por los diputados ponentes: Rosa Elvira Zapeta Osorio



(UNE), Fredy Noé Berganza Bojórquez y compañeros, la cual en su contenido dogmático desarrolla lo siguiente:

En el apartado considerativo la iniciativa de ley preceptúa: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. CONSIDERANDO: Que de conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona humana y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común, por lo que tiene el deber de garantizar a los habitantes de la República de Guatemala la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la igualdad, la paz y el desarrollo integral; asimismo garantiza la protección a grupos étnicos, siendo la obligación del Estado reconocer, respetar y promover las formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.

CONSIDERANDO: Que el convenio número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Mundial del Trabajo (OIT), instrumento del cual Guatemala forma parte, establece que los gobiernos deben asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con mira a proteger los derechos de esos pueblos y garantizar el respeto a su integridad, por lo que es imperativo disponer las medidas legislativas que contribuyan a asegurar a los miembros de los Pueblos Indígenas gocen, de los derechos, las oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás pueblos miembros de la población.



**CONSIDERANDO:** Que el Convenio para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial, de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura del año 2003, instrumento ratificado por Guatemala, estipula que los Estados Miembros deben adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio; a su vez deben identificar y definir los distintos elementos de los mismos, con la participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes, así como garantizar el acceso al patrimonio cultural inmaterial, respetando al mismo tiempo los usos tradicionales por lo que se les rige el acceso a determinados aspectos de dicho patrimonio.

**CONSIDERANDO:** Que recientemente, el mismo Congreso de la República de Guatemala, mediante Punto Resolutivo Número 02-2006, reconoció y recomendó a las autoridades correspondiente se controle rigurosamente que los lugares sagrados, reconocidos por las comunidades indígenas, no se destinen a fines que contradigan o impidan las funciones ceremoniales tradicionales que las comunidades indígenas desarrollan regularmente en dichos lugares sagrados como parte de su ancestral cultura.

**CONSIDERANDO:** Que en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, el Estado reconoció el valor histórico y la protección de los templos y centros ceremoniales como parte de la herencia cultural, histórica, espiritual maya y de los demás Pueblos Indígenas, asumiendo el Gobierno el compromiso de promover conjuntamente con las organizaciones espirituales indígenas, regular el acceso a dichos



centros ceremoniales, garantizando la libre práctica de la espiritualidad indígena dentro de las condiciones de respeto requeridos por guías espirituales.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, establecen normas y mecanismos que regulen y orienten el proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Paz, compromisos adquiridos por el Estado para garantizar los derechos de la persona humana y de los Pueblos Indígenas”.

En el desarrollo del articulado principal se desarrolla de la forma siguiente:

**EL TITULO I, DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO I, NORMAS BÁSICAS,**  
establece:

“Artículo 1. Objeto de la Ley. El objeto de la presente Ley es garantizar el derecho histórico, cultural y espiritual de los Pueblos Indígenas por medio del reconocimiento, respeto, dignificación, uso, conservación, administración y acceso a los lugares sagrados, construidos y naturales, de Pueblos Indígenas, ubicados en el territorio nacional.

**Artículo 2. Ámbito.** La presente Ley se aplica a los lugares sagrados ubicados en todo el territorio de la República de Guatemala.

**Artículo 3. Naturaleza.** La presente Ley se considera de naturaleza cultural, en el marco de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Acuerdo sobre

Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI), y la Ley Marco de la Paz.



**Artículo 4. Principios.** Esta Ley se regirá bajo los principios de reconocimiento, respeto, dignificación, uso, respeto a la identidad, la cultura, solidaridad, armonía e igualdad en la diversidad.

**Artículo 5. Efectos Legales.** El presente decreto tendrá efecto sobre todos los lugares sagrados, naturales o contruidos, que actualmente estén localizados y los que se localicen posteriormente en todo el territorio nacional a la puesta en vigencia de la presente ley, de acuerdo con la definiciones que se incluyen en el capítulo II, del título I de esta ley”.

**EI TITULO I, DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO II, DEFINICIONES,**  
preceptúa:

**Artículo 6. Definiciones.** Para la aplicación de la presente Ley se establecen las definiciones siguientes:

a). **Autoridades Indígenas:** Son las personas reconocidas por su servicio y liderazgo, cuya funciones son las de salvaguardar el equilibrio social, económico, cultural y espiritual sobre los bienes comunitarios y de la comunidad; son llamados y designados por la población para la satisfacción de las necesidades comunes utilizando principios y valores propios.



b). El Consejo: Para referirse en lo sucesivo al Consejo Nacional de Lugares Sagrados

c). Guías Espirituales, Chuch Qajaw o Ajq'ijab': Son las personas concedoras de los fundamentos espirituales, históricos y culturales de los Pueblos Indígenas, que dan testimonio con su vida, sus palabras y sus actos.

Desempeñan funciones designadas y aceptadas por la población y por el ejercicio de su vocación, gozan de reconocimiento como autoridades en su comunidad.

d). Lugares Sagrados: Lo constituyen espacios naturales o construidos, considerados de confluencia de energía cósmica para la comunicación con los ancestros; son lugares especiales para la práctica y formación espiritual, filosófica, científica, tecnológica o artística de los miembros de los Pueblos Indígenas.

e). Lugares Sagrados Construidos: Lo constituyen los edificios de ciudades antiguas, templos, centros de observación astronómicos y espirituales, pirámides, piedras naturales talladas y lugares donde yacen restos de los antepasados.

f). Lugares Sagrados Naturales: Lo constituyen los cerros, valles, montañas, volcanes, cavernas, nacimientos de agua, grutas, cataratas, ríos, recodos, lagunas, lagos, cenotes, siempre que sean declarados como tales.

g). Objetos o Tradiciones Sagrados: Lo constituyen los libros, códices, imágenes, inscripciones sagradas, collares, iconos, en bulto o relieve; oraciones, cantos, danzas

sagradas, pinturas y objetos propios de la espiritualidad, que representan acontecimientos históricos, espirituales, científicos, tecnológicos, artísticos y sociales de los pueblos indígenas.



h). Patrimonio Espiritual e Intangible: Incluye los lugares naturales energéticos, que revelan la experiencia espiritual de los pueblos indígenas, tales como las oraciones, cantos, danzas sagradas, tradición oral, hechos sociales y practicas medicinales.

i). Patrimonio Tangible: Es la herencia construida en forma labrada o escrita, que revela el origen, crecimiento, expansión, desarrollo político, económico, social y cultural de los pueblos indígenas; estos incluyen imágenes, collares, estelas, códices, libros e inscripciones sagradas y otros.

j). Protección de Lugares, Objetos y Tradiciones Sagradas: Es el conjunto de medidas que busca restaurar y conservar los lugares, objetos y tradiciones sagradas, evitando su deterioro o destrucción por cualquier causa, sin que dichas medida impliquen restricción alguna para la práctica de los derechos de los pueblos indígenas.

k). Pueblos Indígenas: Lo constituyen los pueblos originarios en el territorio nacional que descende de las poblaciones que habitaban antes de 1,524 y del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera sea su situación jurídica conserva sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.



El TÍTULO I, DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO III, DE LOS SAGRADOS, establece:

Artículo 7. Dignificación de los Lugares Sagrados. La dignificación de los lugares sagrados conlleva recuperar la naturaleza y fines espirituales, científicos, educativos y sociales de los mismos, a través de la restauración, protección, conservación, fomento y administración adecuada de los Lugares Sagrados por el Consejo.

Artículo 8. Identificación y Notificación. Los guías espirituales Chuch Qajaw o Ajq'ijab', son los encargados de propiciar y facilitar la información de los lugares y objetos encontrados para que sean declarados como lugares y objetos sagrados, informando al Consejo sobre los hallazgos realizados, colaborando de esta manera para que el Consejo elabore el Informe correspondiente y le de la categoría de tales.

En el caso que se encuentre un objeto que pueda considerarse Sagrado, se notificará tal situación al Consejo, quien dispondrá que un ente especializado estatal o privado estudie y dictamine la naturaleza del mismo. En cualquier caso el objeto hallado deberá permanecer en el lugar donde se encontró, salvo que con tal medida no se garantice su protección, caso para el cual el Consejo dispondrá el ente que se encargara de su custodia conforme al reglamento de la presente Ley.

Artículo 9. Declaratoria de Lugares y Objetos Sagrados. La declaratoria de un lugar u objeto sagrado se iniciará mediante apertura de un expediente por el Consejo, quien realizará los estudios técnicos y científicos respectivos, emitiendo un dictamen



sobre la procedencia o no de la declaratoria solicitada y la aplicación provisional de medidas de protección, conservación y salvaguarda, restricciones y prohibiciones y demás disposiciones a que están sujetos lugares y objetos sagrados. La declaratoria deberá emitirse mediante Resolución que para el efecto emitirá el Consejo.

**EL TITULO II, PROTECCION DE LUGARES, DE OBJETOS Y LUGARES SAGRADOS, CAPITULO I, NORMAS GENERALES DE PROTECCION, establece:**

**Artículo 10. Protección.** Se declara de interés nacional la protección, conservación y salvaguarda de los lugares y objetos sagrados de los Pueblos Indígenas.

**Artículo 11. Responsabilidad de protección, conservación y salvaguarda.** La protección, conservación y salvaguarda de los lugares y objetos sagrados corresponde al Estado a través del Consejo Nacional de Lugares Sagrados, salvo los casos a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 20 de la presente ley.

**Artículo 12. Prohibición.** Se prohíben aquellos actos que se cometan contra los lugares y objetos sagrados que tiendan a destruirlos, alterarlos, deteriorarlos o inhabilitarlos, así como aquellos actos que atenten contra la práctica de la espiritualidad de los pueblos indígenas. Quienes infrinjan esta disposición se le impondrá una multa correspondiente al veinte veces el salario mínimo mensual de la actividad comercial, sin perjuicio de la acción penal correspondiente. El Consejo, en estos casos, podrá actuar como querellante adhesivo.



Artículo 13. Peritajes. El consejo solicitará a los guías espirituales Chuch'ujab' o a las asociaciones de guías espirituales, realizar peritajes para verificar la veracidad de la denuncia de los actos que atenten contra los lugares u objetos sagrados o contra la espiritualidad de los Pueblos Indígenas.

EL TITULO II, PROTECCION DE LUGARES, DE OBJETOS Y LUGARES SAGRADOS, CAPITULO II, MEDIDAS DE PROTECCION, preceptúa:

“Artículo 14. Aviso sobre descubrimientos. No obstante lo regulado en la Leyes específicas de Protección del Patrimonio Cultural, si previo o durante la realización de un proyecto de construcción, sea este unitario o en serie, se descubriese la existencia de un lugar u objeto que pueda ser objeto de declaración como sagrado, inmediatamente se suspenderá el proyecto y se dará aviso al ente de administración de lugares sagrados de la localidad. Si en dicho municipio no existiese tal ente se dará aviso al juez de paz, quien cursará el aviso al Consejo; el desacato a esta disposición dará lugar a las acciones legales correspondientes.

Artículo 16. Exploración y Explotación. En concordancia con la Ley de Hidrocarburos, en el desarrollo de operaciones petroleras, los contratistas, contratistas de servicios petroleros o sub contratista de servicios petroleros deben de adoptar y ejecutar las medidas razonables necesarias con respecto a la reforestación y la preservación de recursos naturales, lugares sagrados declarados como tales y sitios arqueológicos, así como otras áreas de valor científico, cultural y artístico; esta disposición es extensiva a las actividades de exploración minera.



Artículo 17. Procesos de Investigación y Restauración. Las restauraciones, estudios e investigaciones que se realicen en Lugares declarados como Sagrados se harán bajo la coordinación del Ministerio de Cultura y Deportes y del Consejo.

EL TITULO II, PROTECCION DE LUGARES, DE OBJETOS Y LUGARES SAGRADOS, CAPITULO III, PROTECCION DE OBJETOS SAGRADOS, establece:

Artículo 18. Resguardo de los Objetos Sagrados. Una vez declarados un objeto como sagrado, este no podrá ser trasladado o sustraído del lugar donde fue encontrado. Las excepciones a esta regla serán temporales mientras el consejo dispone las medidas y realiza los actos que corresponda para su resguardo y protección en el lugar de hallazgo.

En el reglamento de la presente ley quedarán contenidas las normas pertinentes para la protección y resguardo de los objetos sagrados.

Artículo 19. Del Registro. Se crea el Registro de Lugares, Objetos y Tradiciones Sagrados, como dependencia del Consejo. El registro tiene por objeto la inscripción, anotación y cancelación de lugares, objetos y tradiciones declarados como Sagrados, así como los demás que señale el reglamento de la presente ley.

Para los efectos registrales y en los casos no previstos en esta ley se aplicarán supletoriamente las normas contenidas en el libro IV de Código Civil.

El sistema de registro de lugares, objetos y tradiciones sagrados estará en permanente coordinación con el Ministerio de Cultura y Deportes.



El TITULO III, ADMINISTRACION DE LUGARES Y OBJETOS SAGRADOS Y ACCESO A LOS LUGARES SAGRADOS, CAPITULO I, ADMINISTRACION DE LOS LUGARES SAGRADOS, establece:

Artículo 20. Forma y alcance de la Administración. La administración de los Lugares Sagrados estará a cargo del Consejo el cual coordinará la administración del mismo con el Ministerio respectivo. En los casos en que un Lugar Sagrado se encuentre en inmuebles propiedad de particulares o de las Municipalidades, se coordinará con estos lo relacionado con la conservación y protección del lugar declarado como sagrado.

En los casos en que los lugares declarados como sagrados formen parte del Patrimonio Cultural de la Nación como por ejemplo: el Parque Nacional Tikal, Quiriguá, el Mirador, entre otros, estos serán administrados en forma conjunta por el Ministerio de Cultura y Deportes y por el Consejo Nacional de Lugares Sagrados, caso para el cual deberá existir la coordinación respectiva.

El TITULO III, ADMINISTRACION DE LUGARES Y OBJETOS SAGRADOS Y ACCESO A LOS LUGARES SAGRADOS, CAPITULO II, ACCESO A LOS LUGARES SAGRADOS Y CONTACTO CON OBJETOS SAGRADOS. Establece:



**Artículo 21. Acceso a los Lugares Sagrados.** Se garantiza, sin limitación, libre acceso a los Lugares Sagrados ubicados en terrenos propiedad del Estado. En caso en que los Lugares Sagrados se encuentren ubicados en terrenos propiedad de particulares o municipales se coordinará con estos el acceso a los mismos.

Los estudios e investigaciones arqueológicas que se realicen en lugares sagrados no podrán limitar el acceso y la práctica de la espiritualidad de Pueblos Indígenas. Mientras estos estudios e investigaciones lo realizan los guías y usuarios de los lugares sagrados podrán acceder a ellos sin ninguna limitación, salvo que el Consejo determine que la preservación de los Lugares Sagrados se vea comprometida y/o la seguridad física de los usuarios corra algún tipo de peligro.

**Artículo 22. Restricciones al acceso.** Se prohíbe el acceso a los lugares sagrados y el contacto de la personas con los objetos sagrados cuando tales actos profanen, desnaturalicen, destruyan, menoscaben o atenten contra la dignidad de los mismos”.

## CAPÍTULO III.



### 3. Análisis jurídico social

#### 3.1. Análisis jurídico

En el génesis de este análisis, comprendemos que lo jurídico es todo lo que atañe a derecho o que se relacione al mismo, y derecho podemos concebirlo como conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia puede ser impuesta de manera coactiva a través del ius imperium del Estado.

En lo referente a la libertad de profesar la religión Maya en Guatemala, dentro del campo jurídico, podemos en primera instancia referirnos a la cúspide legislativa de nuestro país, la que preceptúa en el preámbulo, que se reconoce a la familia como el génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad, y al Estado como responsable de la vida, la libertad y otros principios fundamentales contenidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, y como se manifiesta, ante todo, inspirados en los ideales de nuestros antepasados y recogiendo nuestras tradiciones y herencia cultural, para lo cual, debe ponerse en vigencia plena lo referente a los Derechos Humanos, donde gobernados y gobernantes procedan con absoluto apego al Derecho.



En el preámbulo podemos indicar que está la fundamentación de los valores espirituales y morales en general; también la libertad, en su sentido más amplio, que se refiere a la facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, o el no obrar, siendo responsable de sus actos siempre con estricto apego a derecho.

El Artículo 2, sección de dogma de nuestra Carta Magna establece los deberes que atañen y que obligan al Estado hacia sus habitantes a garantizarle la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona que son los pilares fundamentales de la sociedad.

En los Artículos 4 y 5 de la Constitución Política de la República de Guatemala encontramos la tutelaridad que el Estado de Guatemala proporciona a sus habitantes, donde preceptúa que, la libertad en Guatemala, todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos, teniendo en cuenta que toda persona tiene derecho a hacer los que la ley no le prohíbe; que no esta obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley o emitidas conforme a ella.

El Artículo 36 del apartado dogmático de la Constitución Política de la República de Guatemala en su Título II, en lo referente los a "Derechos Humanos" y en el Capítulo I como "Derechos Individuales", preceptúa específicamente la tutela constitucional de "Libertad de Religión", la protección que confiere específicamente es: "El ejercicio de todas las religiones es libre. Toda persona tiene derecho a practicar su religión o creencia, tanto en lo público como en lo privado, por medios de la enseñanza, el culto y



la observancia, sin mas límites que la del orden público y el respeto debido a la unidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos”.

El Artículo 66 de la Constitución Política de Guatemala brinda la asistencia legal constitucional a las comunidades indígenas de origen Maya contenidos en el Título II relacionados a “Derechos Humanos”, Capítulo II de “Derechos Sociales” y Sección III en la tutela a las Comunidades Indígenas contenidas en nuestra Carta Magna prescribe como “Protección a Grupos Étnicos” y estipula que: “Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia Maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos”.

Con la fundamentación contenida en el prólogo y en los artículos supra identificados, podemos concluir que desde una óptica jurídico legal constitucional la libertad, reconocimiento y aceptación de profesar la religión Maya en Guatemala, está plenamente tutelada, e investida de legalidad para desarrollar con toda libertad la cosmovisión y principalmente la religión Maya; en el entendido que deberá profesar, practicar y sobre todo transmitir de generación en generación dicha práctica. Teniendo integrado ello, deben formularse los medios necesarios para que se dé el respeto y promoción de su forma de vida.

También podemos constatar otros cuerpos jurídicos legales de referencia que pretenden normar lo referente a la libertad, el reconocimiento y aceptación de profesar la



religión Maya en Guatemala, que no son consideradas coercitivas, como los Acuerdos de Paz, el Punto Resolutivo número 02-2006 del Congreso de la República de fecha veintitrés de febrero de dos mil seis y la Iniciativa de ley número 3835 “Ley de Lugares Sagrados de los Pueblos Indígenas.” Conocida por el pleno del Congreso de la República el diecisiete de junio de 2008.

El “Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas” de los Acuerdos de Paz, suscrito entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Nacional Guatemalteca – URNG, en su apartado tercero se encuentra el soporte de los “Derechos Culturales Indígenas de Ascendencia Maya” específicamente en las literales: c) que se refiere a la “Espiritualidad”; y d) “Templos, Centros Ceremoniales y Lugares Sagrados”. También se cuenta con el soporte de los Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos ratificados por Guatemala los cuales le proveen de tutelaridad y viabilidad que asiste a los pueblos indígenas de descendencia Maya.

La iniciativa de ley 3835 presentada al Congreso de la República de Guatemala tiene su fundamentación en los deberes constitucionales del Estado, el Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Convenio para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial, de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura del año 2003, el cual se encuentra plenamente ratificado por Guatemala, el Punto Resolutivo 02-2006 del Congreso de la República de fecha veintitrés de febrero de 2006 y el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas de los Acuerdos de Paz.



Dicha iniciativa le dará una plena normativa al momento que llegará a constituirse como una ley propiamente dicha, la cual desarrollará aún mas lo concerniente a la libertad de religión Maya en nuestro país, multicultural, pluriétnico y multilingüe.

La tutelaridad corresponde el reconocimiento y aceptación de la libertad de profesar la religión Maya en Guatemala, trasciende el ámbito nacional, por lo que internacionalmente existen tratados, convenios y convenciones en donde se estipulan como la aspiración más elevada del hombre; el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria puedan disfrutar de la libertad de palabra y de creencias, y la protección a los derechos esenciales del hombre que tutelan los derechos humanos de lo cual no tiene solamente injerencia el derecho interno, sino que atañe también al derecho internacional en fe de los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la libertad e igualdad de derechos de hombres y mujeres.

Pero aún cuando se tiene esta tutelaridad legal nacional e internacional antes citada, se ve las limitaciones, barreras y velos sociales que tiene actualmente la práctica la religión Maya, lo que hace que se restrinja su práctica por ser considerada desde una óptica sociocultural de otras religiones como una mala o dañina práctica de la espiritualidad, que conlleva la realización de prácticas consideradas malignas, que son limitadas principalmente por muros sociales de aceptación como actualmente se manifiestan en su reconocimiento y aceptación de la libertad de profesar la religión Maya que se encuentran legalmente tuteladas.



### 3.2. Análisis social

Teniendo en consideración que el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia; siendo su fin supremo la realización del bien común, por lo tanto es de suma importancia el afirmar que es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

El Estado guatemalteco garantiza su eficaz tutelaridad sobre la libertad de religión como un derecho inherente de la persona, lo cual le provee de un desarrollo internamente que se exterioriza en la sociedad en que convive.

Si bien es cierto el ordenamiento constitucional, contempla lo que el Estado pretende a través del Derecho de Libertad de Religión, que actualmente se encuentra regulado como un derecho vigente y siendo este uno de los derechos fundamentales del ser humano plenamente reconocido; pero las barreras, lo constituye su aceptación y reconocimiento como los límites que impone la misma sociedad.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 36 tutela lo referente a la "La Libertad de Religión" y así como otros cuerpos legales internacionales en materia de Derechos Humanos, por lo cual el fin primordial de los instrumentos legales es velar para que se ejerza libremente y se profese la religión maya. Quizá no se dé su aceptación, pero como mínimo debe darse el reconocimiento del que deviene el respeto de los fieles de otros credos, y no solo hacia ésta, sino que todas las que se



profesen en la actualidad y que como consecuencia posterior se dé su desarrollo y aceptación social.

La génesis de la libertad de profesar la religión Maya en Guatemala, nos remonta a la época precolombina en donde los antiguos Mayas ejercían la predominación en el territorio guatemalteco donde desarrollaban su cosmovisión, forma de vida, organización política, económica, social y cultural que incluía la plena libertad de profesar la religión Maya la cual desarrollo totalmente su fe y creencia.

La búsqueda de un punto de apreciación inicial nos remonta a que el problema es antagónico que atañe a la religión Maya, específicamente a la forma de profesar y practicarse, hace cientos de años atrás por el año de 1521; específicamente posterior al descubrimiento de América, lo cual tiene una relación directa con los Reyes Católicos Españoles que fue el punto de partida para que dicha religión fuera restringida a los propios de este país, pero la barrera principal surge en especial debido a la conquista y posterior colonización que nuestro país sufrió por parte de la cultura ibérica, especialmente la española, lo cual vino a manifestarse en la restricción de nuestra identidad y religión, por implantación de una nueva cultura que ingresó a nuestro territorio.

Estableciéndose aún más con el proceso de conquista y colonización en dos procesos plenamente distinguidos, primariamente lo sufrido físicamente y segundo lo concerniente a lo ideológico o que incluía la práctica del mismo prototipo de la práctica religiosa española. Conquistado así nuestro territorio físico y el territorio ideológico -



religioso, haciendo uso especial de la violencia si no era pacíficamente, era colectiva, mediante la persecución y la violencia física como también psicológica con el único fin de que nuestros descendientes Mayas se adentraran a profesar una religión, que no era la propia, haciendo más viable la propia conquista como posterior colonización.

Restringiéndose al extremo el profesar nuestra ideología y religión Maya, haciendo valer el derecho que les asistían como conquistadores, tal es el caso concreto de lo que hoy es el municipio de Chichicastenango, del departamento de El Quiché, en donde sobre un centro religioso Maya se efectuó la construcción de la iglesia católica del lugar, haciéndose valer así la coacción de cómo los clérigos españoles mantenían su estatus superior.

En la época colonial la iglesia católica predominó y ejerció un poder determinante sobre las tierras conquistadas y colonizadas, era la que ejercía el dominio político, económico y social, por qué no decirlo también cultural, con la implantación de una nueva culturización en la que incluían la religión que denominaremos invasora, hacia esos apartados se desarrolló la vida política, social, económica y cultural de Guatemala con una dependencia directa a la corona española.

Otra época de apertura para poder ejercer actualmente la libertad de religión nos referimos a lo concerniente a la época liberal que era liderado por el General Justo Rufino Barrios, llamado el "Gran Reformador", quien basándose en sus valores liberales, marcó una época como lo cita el libro denominado "Justo Rufino Barrios Una Biografía" del autor Paúl Burgess, teniendo como principales acciones a favor de la libertad de



religión, se cita que en 1872 expulsa a los jesuitas de Quetzaltenango, y sobre todo en su proclama el 6 de septiembre en la que repudiaba cualquier hostilidad hacia la "la religión sagrada de nuestros padres" y declaró que los enemigos del gobierno provisorio están usando el grito de "viva la religión", como pretexto para tomar las riendas del poder; dicha proclama es la siguiente: "cuando a costas de tantos sacrificios habíamos conseguidos enarbolar triunfantemente la bandera de libertad, para marchar seguros por la senda del progreso, unos cuantos hombres, enemigos jurados de la humanidad y de la sacrosanta enseñanza liberal, valiéndose del fanatismo que han desarrollado en algunos de nuestro hermanos y en la ignorancia en que nos mantuvo la caída administración, y engañándonos vilmente, les han hecho creer que el gobierno provisorio pretende destruir la religión sagrada de nuestros padres, que todos los guatemaltecos defendemos con ardor, cuando ella se ve verdaderamente atacada, y les han puesto en armas contra sus hermanos.

Cita el mismo texto en otro pasaje en donde es llamando el ciudadano presidente, y pronuncia: "vuelvo una vez más a empuñar la espada y, si fuere necesario, correré con vosotros al campo de batalla, para salvar a nuestros hermanos de la garras de la tiranía, que apoderándose de la bandera de la religión, quieren de nuevo implantarse en nuestro suelo"

Con dicha consigna y actuaciones denotó Justo Rufino Barrios que estaba dispuesto a liberar al pueblo de Guatemala de la tiranía que la iglesia católica ejercía en esa época.



En 1879 se emitieron 26 Decretos de la Asamblea Nacional Constituyente, los de ellos eran claramente anticlericales. Los cementerios fueron desposeídos de su carácter religioso y se instituyó que el matrimonio civil fuera el único legal.

Como se indicó los Decretos que Barrios había emitido a favor de la libertad religiosa y contra los monasterios, conventos, etcétera, fueron repetidos de manera abreviada en los artículos veinticuatro y veinticinco de la Constitución.

Para 1882 se da la apertura clara a la libertad de religión, primariamente por haber sido desposeído del poder a la iglesia católica, contrarrestándose con su ideología liberal y con sus relaciones internacionales, especialmente con los Estados Unidos de América, instaurando y favoreciendo así cualquier forma de establecimiento del protestantismo en el país, especialmente a la misión presbiteriana, a la que envió a sus hijos, es de suma importancia que su oposición a la iglesia católica nunca la dejó.

Posteriormente se instauraron barreras socioculturales que surgió a partir del siglo veinte, en donde fue restringida la religión Maya, por parte la aparición de gobiernos militares-dictadores a principios de siglo y principalmente el de Jorge Ubico, el cual estableció una censura total, con la mirada de lo que pasaba en el mundo con el cese de la primera guerra mundial en 1918 y la apertura de la segunda guerra mundial en 1939; en donde los que profesaban la religión maya tenían que efectuarlo en secreto por las extremas limitaciones que el gobierno en turno ejercía en todo el país. Posteriormente al derrocamiento de Ubico se dió la consolidación de la justas revolucionarias de 1944 que



dió paso a una apertura democrática donde se emitieron mayores libertades para los habitantes de nuestro país.

Con el derrocamiento del gobierno revolucionario, se da lo que se conoce como contrarrevolución, en 1954, que dió fin a la ideologías revolucionarias y liberales del siglo XX, dió surgimiento en los años sesentas, al nacimiento de grupos guerrilleros o paramilitares que fueron los actores predominantes durante la época del conflicto armado interno que duró un poco más de treinta y seis años, que tuvo como consecuencia el cobro de innumerables vidas humanas, no solo en lo físico, sino también en lo psicológico e ideológico y otros tipos de atrocidades cometidas en contra descendientes de origen Maya, muchas veces única y exclusivamente por el simple hecho de profesar la religión maya.

Dichas atrocidades afectaron en su mayor parte en el sur y noroccidente del país en donde fue limitada, como podemos citar: el Resumen del Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado denominado "Guatemala Memoria del Silencio" que cita la Fundación Myrna Mack; en donde manifiesta que las víctimas del conflicto armado en un 83.3% pertenecían a alguna etnia Maya, que el 88.7% de la violaciones sexuales identificadas fueron cometidos contra mayas y sobre todo el frente contra la cultura y la religión en donde la persecución de los sacerdotes o guías espirituales Mayas fue de especial trascendencia en el área ixil. Además el ejército destruyó los lugares sagrados; bombardeo las montañas de Juil donde se encuentra la montaña sagrada de los ixil y de otros lugares en todo el país, causando así la interrupción forzada de ritos Mayas. El ejército ocupó

los centros religiosos Mayas con destacamentos militares, o bien construye aldeas modelo sobre ruinas Mayas. Estos atentados contra los elementos materiales de la cultura son otro indicio serio de la intención de afectar a la comunidad Maya.



Uno de los efectos más extendidos y profundos del enfrentamiento armado han sido la vulneración de las estructuras comunitarias Mayas y sus mecanismos de reproducción material y cultural. La violencia afectó su sistema de autoridad, normas de convivencia social y elementos de identidad cultural. La larga historia de agresiones sufridas por el pueblo Maya adquirió formas específicas durante este período; pero igualmente se produjeron respuestas y se activaron mecanismos de resistencia.

Hacia a finales de los años setenta, el ejército y otros sectores crearon la identidad "indígena-guerrillero", insertándola dentro del concepto enemigo interno. Tal definición sirvió para reprimir reclamos por reivindicaciones socioeconómicas, políticas y etnoculturales que venían madurando en los años setentas y ochentas.

Con la primavera democrática y toma de posesión como Presidente de la República de Guatemala, el Licenciado Marco Vinicio Cerezo Arévalo, el catorce de enero de 1986, se dió el marco propicio para que se diera el acuerdo denominado Esquipulas II, dándose el espacio político necesario para que se diera inicio a los Acuerdos de Paz, y sobre todo para los pueblos indígenas de origen maya, se celebró el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, celebrado en México D. F., el 31 de marzo de 1995; y con la firma de otros acuerdos que conforman Los Acuerdos de Paz Firme y Duradera, firmada el 29 de diciembre de 1996, en donde se da

una apertura socio cultural para la difusión de dicha libertad de profesar la religión Maya en Guatemala.



La Constitución Política de la República de Guatemala vigente, el 14 de enero de 1986, establece que: el ejercicio de todas las religiones es libre, como también la protección que le dan cuerpos internacionales que brindan un soporte legal nacional e internacionalmente.

En la actualidad dentro de la sociedad guatemalteca se da un fenómeno peculiar en el cual se marca la fusión que existe entre la religión Maya y religiones cristianas. Los actuales habitantes indígenas o de origen Maya, principalmente del noroccidente del país, no han dejado de profesar su religión nativa, y más aún han aprendido a profesar otra religión haciendo una fusión de éstas que podemos denominar Maya Cristiano, esto se debe al ambiente, medios y fundamentos filosóficos, axiológicos, morales y culturales que han trascendido a través del tiempo, de generación en generación, citando un ejemplo basta con observar el templo católico en el municipio de Chichicastenango, del departamento de El Quiché, se marca claramente la fusión religiosa Maya Cristiana, en donde al ingreso del templo católico se realizan ceremonias religiosas Mayas y dentro del templo se realizan ritos católicos.

Si bien es cierto, la religión Maya es considerada desde una óptica sociocultural y religiosa de otras religiones, como una mala práctica de la espiritualidad que conlleva la realización de prácticas consideradas dañinas y ofensivas en el ámbito espiritual, que es el velo social principal que hace que actualmente no se manifieste plenamente el

reconocimiento y aceptación de la libertad de religión Maya en Guatemala; por lo que se hace imprescindible la implementación de espacios de difusión; lo cual contribuirá a determinar, identificar, establecer, conocer y analizar la fundamentación o base legal tanto nacional e internacional que tutela el reconocimiento y aceptación de la libertad de profesar la religión maya en Guatemala.



## CONCLUSIONES



1. La religión Maya es una práctica ancestral que atañe a la cultura Maya que contiene las directrices y fundamentos de su cosmovisión, por lo cual, es la religión nativa de esta tierra guatemalteca, que debe ser considerada como la religión originaria de este país.
2. Porque el desarrollo de la historia Maya es determinante, para la existencia de todo guatemalteco de donde se origina su ideología e idiosincrasia, con el fin de conocer su pasado, aceptar su presente y afrontar su futuro.
3. En el ámbito nacional como internacional se concibe la tutelaridad de la libertad de profesar la religión Maya en Guatemala, su reconocimiento y su aceptación será plena cuando se pueda profesarla y practicarla tanto en lo privado como en lo público libremente.
4. Socialmente no se ha dado un completo reconocimiento, aceptación y libertad de profesar la religión Maya en Guatemala, por las barreras socioculturales de la implantación de culturas extranjeras de quienes conquistaron y colonizaron Guatemala.
5. La conquista y posterior colonización de Guatemala se realizó en dos campos muy marcados, lo ideológico y religioso, quienes instauraron la ideología del clérigo español de considerar a la religión Maya como una práctica dañina y

ofensiva para las religiones cristianas, el cual ha sido una de las mayores barreras a las que ha tenido que sobreponerse la religión Maya.



## RECOMENDACIONES



1. Que el sistema educativo, por medio del Ministerio de Educación, cree los canales educativos de implantación dentro de la curricular estudiantil el curso de historia de la cultura de Guatemala para conocer los acontecimientos importantes acaecidos en el país.
2. Que el gobierno de la república cree las vías políticas sociales, con el fin de difundir en primera instancia la historia no manipulada que atañe a los guatemaltecos, para que puedan conocer realmente cuáles son sus orígenes, su desarrollo, y cuáles han sido las etapas en la que ha acontecido y cursado la religión Maya.
3. Para que se respete y exista una verdadera tutelaridad legal, reconocimiento y aceptación de la libertad de profesar la religión Maya en Guatemala, es necesario que el Congreso de la República apruebe la iniciativa de ley 3835 "Ley de Lugares Sagrados de los Pueblos Indígenas" que norma la religiosidad y cosmovisión Maya.
4. La apertura del interés del sector Estatal, por medio de los organismos de Estado y privado, para proveer de financiamiento necesario para darle una plena difusión de éste derecho y velar que la religión Maya se ejecute libremente por la sociedad para el pleno goce de este derecho inherente, como un patrimonio de los guatemaltecos.



5. Que se aplique la tolerancia en cada iglesia mediante la implementación de reglamentos internos basados en valores teológicos que norme a los fieles en el ámbito de religión, creencia y práctica dentro la diversidad de religiones existentes; guardando el debido respeto a la dignidad, jerarquía y fieles de otros credos, instándolos a evitar la confrontación.

## BIBLIOGRAFIA



- ASOCIACION DE SACERDOTES MAYAS DE GUATEMALA. **Oraciones Mayas y mensajes de Ahau Dios.**, Editorial "Nojib'sa". 2001, Guatemala, C. A.
- BARRIOS, Carlos. **Ch'umial wuj. El libro del destino.** Astrología Maya. Editorial Cholsamaj, Primera Edición 2004, Guatemala, C. A.
- BURGUESS, Paul, **Justo Rufino Barrios una biografía.** Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, publicación especial No. 17. 1,971.
- CAMACHO LEIVA, Gregorio, **Unab'ixkil loq'ljaj chak'patan.** Quetzaltenango, Guatemala.
- CENTRO DE ESTUDIOS DE GUATEMALA. **Guatemala entre el dolor y la esperanza** Diputación Provincial de Valencia CEDSALA, Universitat de Valencia, 1995.
- COMISION PARA LA DEFINICIÓN DE LUGARES SAGRADOS. **Teología Maya** Fuente de Vida de los Sabios Profetas, Editorial "Nojib'sa" 2001.
- ESCOBAR MEDRANO, Edgar; GONZALES CAMARGO, Edna Elizabeth, **Historia de la cultura de Guatemala**, Cooperativa de Ciencias Políticas, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1993.
- FUNDACION CENTRO CULTURAL MAYA. **Calendario Maya 2010.** Guatemala, C. A.
- DIANA, Julio. **Chamanismo sanación y conocimiento**, Colección Luna Roja. Editores Mexicanos Unidos, 1ª. Reimpresión enero 2005, México.
- ESTRADA MONROY, Agustín **Popol vuh**, Editorial "José de Pineda Ibarra. Edición Facsimilar 1973. Guatemala, C. A.
- ESTRADA MONROY, Agustín **Popol vuh**, Editorial "Caudal, S. A. Cuarta Edición 1994. Guatemala, C. A.
- KIRCHENHOFFER, Herman. **Oraculo novísimo. Libro de los destinos.** Editorial Gómez Gómez Hnos. Editores S. de R. L. Moneda 19-B – Mexico 1, D. F.
- MEDINA, Tito. **El libro de la cuenta de los nawales.** Editorial Nojib'sa – Maya Impresos, Segunda Edición Septiembre 2002, Ciudad de Guatemala.

ORGANIZACIONES DE GUIAS ESPIRITUALES QUE CONFORMAN LA COMISION PARA LA DEFINICIÓN DE LUGARES SAGRADOS. Anteproyecto de ley de consejo nacional de lugares sagrados y la práctica de la espiritualidad de los pueblos maya, garífuna y xinca. Editorial Maya'Na'oj, Primera Edición, Julio 2007.



PAR USEN, Mynor, **Módulos de interculturalidad**, Instituto de la Defensa Pública Penal – IDPP- Unidad de Formación y Capacitación –UNIFOCADEP–, primera edición, Guatemala, Septiembre 2008.

PAR USEN, José Mynor. **Fundamento teórico para la construcción del pluralismo jurídico en Guatemala**. Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, julio 2009.

PRENSA LIBRE. Revistas colección **Ritos y creencias de Guatemala**. Revistas 1 y 3. Guatemala 15 de agosto de 2002.

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR. **Acuerdos de paz**. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Ministerio de Educación, Secretaría de la Paz, Gobierno de Suecia. 1998.

VÁSQUES RAMOS, Reynerio de Jesús. **Métodos de investigación social**, Tercera Edición julio de 2002.

#### Legislación:

**Constitución Política de la República de Guatemala**. Asamblea Nacional Constituyente. 1986.

**Declaración Universal de los Derechos Humanos**. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Comisión de la Unión Europea, 1998.

**Declaración Americana de los Derechos del Hombre**. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Comisión de la Unión Europea, 1998.

**Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)**. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Comisión de la Unión Europea, 1998.

**Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Comisión de la Unión Europea, 1998.

**Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Comisión de la Unión Europea, 1998.

**Declaración de los Derechos del Niño.** Instituto Interamericano de  
Humanos, Comisión de la Unión Europea, 1998.

Derechos



**Convención sobre los Derechos del Niño.** Instituto Interamericano de Derechos  
Humanos, Comisión de la Unión Europea, 1998.

**Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de  
Discriminación Racial.** Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Comisión de la  
Unión Europea, 1998.

**Convenio 107 Relativo a la Protección e Integración de las Poblaciones Indígenas  
y de Otras Poblaciones Tribales y Semitribales en los países independientes.**  
Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Comisión de la Unión  
Europea, 1998.

**Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.**  
Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Comisión de la Unión  
Europea, 1998.

**Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.** Instituto  
Interamericano de Derechos Humanos, Comisión de la Unión Europea, 1998.

**Convención Sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.** Instituto  
Interamericano de Derechos Humanos, Comisión de la Unión Europea, 1998.

**Iniciativa de Ley número 3835 que dispone aprobar la Ley de Lugares Sagrados de  
los Pueblos Indígenas.** Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Comisión de la  
Unión Europea, 1998.